BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires Viernes 6 de Junio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.825

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Indultos, reducciones y conmutaciones de penas

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le acuerda el inc. 6.° del art. 86 de la Constitución Nacional,

Decreta:

Artículo 1.° — Conmútase por quince años de prisión la pena de prisión perpetua impuesta al penado Domingo Libio Mastrobuoni y la de penitenciaría por tiempo indeterminado impuesta al penado Pablo González; y por siete años de prisión la de diez años de reclusión impuesta al penado José Causelo.

Art. 2.° — Redúcese en cuatro años las condenas impuestas a los siguientes penados: Cleto Nolasco Díaz, Domingo Lavena, Juan Arezzo, Benjamín Lugo, José Aquilino Vaelo, José Benito Cuñarro, Avelino Pedrozo, Generoso Gutiérrez, Teresa Martínez de Albert, Pascual González, Tránsito Pereyra, Francisco Armando Canales, Serafín Ferreyra, José Angel Rojas, Jacobo Kolaric, Nemesio Quiroz, Narciso Solís, Martín Pastor Guardia, Angel Castro, Salvador Comi, Blas Insaurralde, Florentino Rascado, Tomás Torino Izquierdo, Antonio Donato Gabriele, José Guardia, Antonio Fleitas, Juan Palavecino, Waldino López, Guadalupe Paz de Lescano, Umile Fusaro, Pedro Faré, Jesús González, Francisco Falchi, Pascual Maldonado, Benedicto Flores, Morales Curamil, Severino Luro, José Serna, Antonio Culotta, Félix Báez, Angel Leo, Marcelino González, Antonio Ruiz, Pedro Duarte, Estanislao Chosky, Diosmede Acosta, Domingo González, Eliseo Verduzan, Juan Huincalao, Loreto Gordiola, Sixto Amarilla, Carlos Barberis, Albino Astete, Juan Benítez, Victoriano Blanco Fiuza, Francisco Cubilla, Guillermo Ocanto, Alejandro Masdeu, José Hernández, Juan Manuel Báez, Marcelino Illanes y Pedro Chequillán.

Art. 3.° — Redúcese en tres años las condenas impuestas a los siguientes penados: Antonio Guitián, Aniceto Ruiz, Juan Santiago Tavecchia, Darío Guerrero, Nunzio Di Paola, Ramón Luciano Ramos, Generoso De Vitta, Waldino Suárez, Francisco Grillo, Miguel José Lorenzo, Pedro Espelosín, Armando Luis Grimi, Heriberto Venegas, Lúcas Carrizo, Claudino Dutra, Pedro Francisco Fabbri, Miguel Abad, Ernesto Ortiz, Francisco Fuentes y Faddey Epinchuk.

Art. 4.° — Redúcese en dos años las condenas impuestas a los siguientes penados: José Parga, José Luca, Carmelo Marraro, José Javkin, Francisco Troyon, Pascual Lucero, Vicente Hermoso Castillo, Tolentino Jaramillo, Licerio Llera Díaz, Miguel Chaves, Jaime Rodríguez, Domingo Fodero y Emilio Sfeir.

Art. 5.° — Redúcese en un año las condenas impuestas a los siguientes penados: Luis Peñalva, Francisco Graziano, Julio Rivarola, Tomás Netti, Miguel Reynaldo, Miguel Lencina y José Pizzo.

Art. 6.° — Indúltase del tiempo que aún les falta cumplir de sus condenas a los siguientes penados: Gerónimo Schellotto, Pedro Acuña Rodríguez, Alejandro Ronchi, Juan Fernández, Silvestre Cabaleiro, Leandro Leovigildo Gallard, Domingo Guzmán Báez, Anastasio Díaz, Zózimo Gutiérrez, Julio Beltrán, Cipriano Pérez, Cirilo Córdoba, Lamberto Gómez, Agustín Saliba, Gerónimo Vargas, Pedro Bruguero, Pablo Canteros, Manuel Villanueva, Pedro Palacios, Amador Vivero Rodríguez, José Llanquinao, Luis Blasco, José García, Enrique Smetana, Martín Pedrozo, Dolores González, Jacinto Páiz, Pedro Quequillán, Antonio Castaño Palavecino, Juan Rogala, Manuel Teófilo Nacimiento, Juan Solís Peralta, Carlos Villar Risso, Eduardo Torres, Diotimo Pérez, Lorenzo Caserta, Santiago Hueycha, Gabriel Real, Gregorio Reynoso, Juan Turco y Elías Sfeir.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.— Rectificación de nombre del Procurador Fiscal.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1o.— Rectifícase el Decreto de fecha 27 del corriente, por el que se provee el cargo de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, debiendo considerarse extendido ese nombramiento a nombre del doctor Juan Pedro Cartosio.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.— Nombrando Procurador Fiscal ante el Juzgado al doctor Luis María Rodríguez.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1o.— Nómbrase Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al doctor Luis María Rodríguez.

Art. 2.o— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. de la Campa

Ministerio de Obras Públicas

Direcciones Generales de Arquitectura y Puentes y Caminos.— Ejecución de obras varias en la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930.

48.— Expediente 23.927—P— 1925 y agregados.— Visto que el Ministerio de Obras Públicas eleva las adjuntas documentaciones preparadas por intermedio de sus Direcciones Generales de Arquitectura y Puentes y Caminos relacionadas con la ejecución de obras de reparo en edificios fiscales, construcción de puentes, contratos de locación, etc., en la Provincia de Entre Ríos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación, la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1o.— Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos al introducir lás modificaciones y ampliaciones de que la misma da cuenta al proyecto de las obras de construcción del puente sobre el río Mandisovi Grande, adjudicadas a la firma Schnack Fumagalli y Gutiérrez, como asimismo el mayor gasto originado sobre la cantidad autorizada, de diez y seis mil ciento treinta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional (pesos 16.138.40 moneda nacional) correspondientes a los nuevos ítems creados. Dicha suma se imputará al anexo L, inciso 6, item 2, partida 31 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285. Redúcese la partida destinada para dirección e imprevistos de pesos 13.071.20 moneda nacional, a pesos 9.445.85 moneda nacional. (Expediente 23.027—P 1925).

Art. 2o.— Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, (expediente 5.915 —B— 1929) por el que se aprobó un presupuesto de pesos 54.004.97 moneda nacional, para la construcción del edificio destinado a la Biblioteca Popular «Bartolomé Mitre» de Villaguay, quedando subsistente el de igual fecha en Acuerdo de Ministros por el que se aprueba el presupuesto aludido con exclusión de la partida de ocho % destinada para dirección e inspección, autorizándose la ejecución de los trabajos dentro de la suma de pesos 50.000.00 moneda nacional. Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que gestione de la Biblioteca aludida, la entrega de la suma de pesos 10.000.00 moneda nacional, con que la misma ofreció en carácter de contribución. (Expediente 13.592 —B— 1930),

Art. 3o.— Dejase sin efecto el Decreto de fecha 30 de Marzo de 1928 por el que se aprobó el presupuesto valor total de pesos 4.045.00 moneda nacional, para la conservación durante el año 1928 de los edificios fiscales ocupados por la Escuela Profesional de Mujeres y Subprefectura de Concepción del Uruguay, Subprefectura y Departamento Boca, Escuela Normal y Colegio Nacional de Gualeguaychú y Correos y Telégrafos de la Argentina, debiendo archivarse las actuaciones respectivas previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Arquitectura. (Expediente 6.152 —A— 1928).

Art. 4o.— Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto, importe este último de pesos 63.334.60 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a la construcción de Pabellones para baños y vestuarios en el terreno destinado a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal Mixta «Olegario V. Andrade», de Gualeguaychú, debiendo la expresada Repartición proceder a preparar la documentación respectiva a los efectos determinados en la Ley 10.285. (Expediente 17.591 — E — 1926).

Art. 5o.— Apruébase el adjunto convenio de medianería celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el señor Juan Guidobono, propietario de la finca sita en las calles La Rioja esquina Primero de Mayo, lindera con el edificio ocupado por la Aduana de Concordia y en el que se estipula que el Gobierno Nacional adquiere el derecho de medianería sobre el perímetro del muro separativo señalado en el plano número 34 por las letras K B C D E F G H M LK de la pared del costado Norte de la referida Aduana mediante la suma total de doscientos noventa y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 293.35 moneda nacional) que se imputará al Anexo L, inciso 3, item 3, partida 2 del Presupuesto de 1922 (Ley 10.285). Expediente 28.082 —A— 1929.

Art. 6o.— Apruébase el adjunto contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la señora María V. de Casacuberta y en el que se estipula que ésta arrienda al Gobierno Nacional, para sede del Servicio de Construccion de la Zona Este de la Dirección General de Arquitectura, una casa de su propiedad ubicada en la calle Luis N. Palma 694 Esq. 9 de Julio en la ciudad de Gualeguaychú mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos monada nacional (pesos 250.00 moneda nacional) por el término de un año, con opción a otro, por parte del locador, estableciéndose así también además de otras cláusulas accesorias, que el SSuperior Gobierno, no se responsabiliza de la indemnización pór daños y perjuicios por incumplimiento de contrato si el H. Congreso no vota en la Ley de Presupuesto para el corriente año o subsiguientes los fondos necesarios para abonar tales servicios. El gasto mensual a originarse por el concepto expresado se imputará al

Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente. (Expediente 10.345 —A— 1928).

Art. 7º.— Apruébase los proyectos y presupuestos de las obras que a continuación se especifican y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de las Direcciones Generales de Arquitectura y Puentes y Caminos, lleve a cabo los trabajos previstos en los mismos por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad, cuenta documentada de las inversiones que realice:

Expediente 30.808 —E— 1929. — Construcción de una nueva red de drenaje en el subsuelo de la Escuela Normal de Concordia. Presupuesto pesos 21.909.88 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 4, ítem 4, partida 55 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Expediente 6.555 —C— 1930. — Obras de reparo en la casa habitación del señor Rector y en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Presupuesto pesos 13.304.33 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 del Presupuesto vigente.

Camino de Colón a Villaguay, prosecución de las obras de construcción del mismo. Presupuesto $ 100.000.00 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 36 Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 33 de los Presupuestos de los años 1926, 1927 y 1928, Ley 10.285, respectivamente.

Construcción del camino de Rosario Tala a Uruguay. Presupuesto pesos 100.000.00 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 34 de los Presupuestos de 1927 y 1928 respectivamente (Ley 10.285).

Construcción puente sobre el Río Gualeguay en Paso la Laguna, Presupuesto aprobado por Decreto de 12 de Febrero de 1926 pesos 853.308,00 moneda nacional, Autorízase la prosecución de las obras pudiendo invertirse al efecto hasta la suma de pesos 100.000.00 moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 6, ítem 2 partida 24 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 8º.— Apruébase las modificaciones y ampliaciones de obras proyectadas por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a la Fábrica encomiendas a la Compañía Argentina de Obras Públicas, como asimismo el adjunto nuevo contrato celebrado con la misma en sustitución del aprobado por Decreto de 13 de Diciembre de 1927, cuyo importe total incluídos los nuevos ítems apruebans, ascienden a la suma de doscientos ochenta y cinco mil novecientos veintisiete pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos moneda nacional 285.927.90) que se imputará conjuntamente con la suma de pesos 15.072.10 moneda nacional, a que se reduce la partida destinada para dirección e imprevistos, al Anexo L inciso 1, ítem 10, partida 28 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y Anexo L, inciso 6, ítem 2, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285. Autorízase a la expresada Repartición para que prepare la documentación correspondiente a los efectos de solicitar del H. Congreso un crédito suplementario, de pesos 30.000 moneda nacional para atender la ejecución de las obras del puente referido hasta su completa terminación (Expediente 19.026 —P— 1926).

Art. 9.º— Comuníquese, publíquese tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y sin acumular las presentes actuaciones, vuelvan a las de Puentes y Caminos y Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Junio de 1930

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	2.10
" subscripción	24.—
" marcas	510.—
" avisos varios	877.—
" adicional	115.—
Total	1.528.10

Administrador.
Lorenzo Ponce de León.

TARIFA

—o—

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha de acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, en el juicio: Carlos Mercau v|. Carlos Fricke, ha sido declarada la nulidad de la patente de invención N.º 27.631, relativa a "Un calefón para baño", concedida a favor del señor Carlos Fricke, el 11 de Agosto de 1927, por el término de 10 años.

v7 junio.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletin Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletin dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletin comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General **de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

2467

ESTANCIA "EL ALBARDÓN" SOCIEDAD ANONIMA

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E., el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado.	$ m/n	2.000.000 —
» subscripto.	»	2.000.000 —
» realizado.	»	2.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas....		2816653 05	
Activo circulante			
Estancias..........................	172058 92		
Varios títulos......................	22761 54	194820 46	
Activo disponible			
Caja...............................	467 70		
Bancos.............................	875600 19	876067 89	
Activo exigible			
Hipotecas	15000 —		
Varios deudores....................	732920 24	747920 24	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos...................		47897 10	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito...............		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	2000000 —		
Reserva legal......................	103000 —		
Fondo de previsión	300000 —		2403000 —
Pasivo exigible			
Debentures.........................	1943000		
Varios acreedores..................	101796 43		2044796 43
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados.............			23 —
Ingresos varios			
Alquiler e intereses...............			109120 10
Ganancias			
Saldo..............................			126409 21
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio............			40000 —
		4723358 74	4723358 74

H. Teodoro Petersen, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — Otto Berschtl síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1929

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e-6 junio N.º 5850-v-6 junio.

1884

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Tucumàn 780 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E., 15 de Septiembre de 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 7 de Enero de 1926.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 3.000.000. —
Suscripto .... » » 2.742.000. —
Realizado .... » » 1.064.007.66

Balance General al 30 de Junio de 1929

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 dé Septiembre de 1929.—4o Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Muebles, útiles y maquinarias, Casa Central y Sucursales	89368 20		
Amort. Ejer. ant. ...... $ 12.930 67			
10 % Ejer. actual .... » 8.936.82	21867 49	67500 71	
b) Biblioteca	18337 54		
Amort. ejer. anteriores $ 2.822.46			
10 % Ejer actual ...... » 1.833.76	4656 22	13681 32	
c) Instalaciones	11648 17		
Amort. ejers. anteriores $ 1 858.63			
20 % Ejercico actual ... $ 2.329.63	4188 26	7459 91	88641 94
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales			586438 68
III. Activo disponible:			
a) Caja Central y Sucursales.........		15060 46	
b) Bancos		25514 63	
c) Cheques y giros		9205 07	49780 16
IV Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente Central y Sucursales	184797 25		
Amortización	2986 84	181810 41	
b) Documentos a cobrar		42767 29	
c) Depósitos en garantía Centr. y Sucursales		5000 —	
d) Accionistas		1677992 34	1907570 04
V. Activo transitorio:			
Adelantos para el futuro ejercicioo..			2287 50
VI. Activo nominal:			
) Marcas de Fabrica	35076 29		
Amortización ejer ant.. $ 6.299 86			
10 % Ejercicio actual.... » 3.507 62	9807 48	25268 81	
b) Llave del negocio	12000 —		
Amortización ejer. ant.. $ 2.280.—			
10 % Ejercicio actual. ... » 1.200.—	3480 —	8520 —	
c) Gastos de organización	355885 79		
Amortización extraordi. actual eje.	69141 03	286744 76	
d) Acciones liberadas..............	260000 —		
Amorti ejers ants...... $ 14.000.—			
10 % Ejercicio actual .. » 26 000.	40000 —	220000 —	540533 57
			3175251 89
VII Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)...........		14000 —	
b) Valores en suspenso (Cuentas en gestión de este y anteriores ejercicios		7808 76	21808 76
			3197060 65

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto		2742000 —	
b) Fondo de reserva..................	94346 25		
c) Fondo de previsión	20000 —	114346 25	2856346 25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes.			117319 15
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		15152 98	
b) Dividendos a pagar		16432 28	
Valores recibidos, pendientes		12705 —	44290 26
IV Utilidades:			
Saldo anterior		5278 59	
Saldo del actual ejercicio		152017 64	157296 23
			3175251 89
V. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directores)...............		14000 —	
b) Valores en suspensos (Cuentas en gestión)		7808 76	21808 76
			3197060 65

Ramón Iribarne, presidente.—Carlos Llovera, director general — Enrique Castaño, director tesorero.—Oscar Milberg, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

30 de Junio de 1929.—4º Ejercicio

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
I Amortizaciones:		
a) Muebles, útiles, aparatos y maquinarias	8936 82	
b) Biblioteca..........	1833 76	
c) Instalaciones	2329 63	
d) Marcas de fábrica	3507 62	
e) Llave del negocio	1200 —	
f) Gastos de organización 20 % ...... $ 114.666 06		
Más: Amortización extraordinaria... » 69.141.03	183807 09	
Acciones liberadas	26000 —	227614 92
II Gastos de explotación:		
a) Sueldos y jornales, gastos fábrica y laboratorio, seguros, propaganda, estampillas, productos, patentes, cobranza, cambios, comisiones, alquileres, gatos Sucursales, gastos generales..............		323188 96
III Deudores en gestión:		
a) Cuentas corrientes..............................	2986 84	
b) Pagarés protestados	3448 07	6.34 91
IV Utilidades:		
Saldo anterior	5273 59	
Saldo del actual ejercicio....................	152017 64	157296 23
		714535 02
HABER		
I. Saldo del ejercicio anterior		5278 59
II. Mercaderías y análisis:		
Saldo utilidades		703676 25
III Intereses y descuentos:		
Utilidad de esta cuenta		997 27
IV Quitas y quebrantos		
Cuentas en gestión, cobradas		1807 97
V Otras utilidades..................................		2774 94
		714535 02

Ramón Iribarne, presidente.—Carlos Lloveras, director general.— Enrique Castaño, director tesorero.—Oscar Milberg, síndico.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e6 junio N.º 5965 v6 junio.

2360

Compañía Argentina José Gamba Limitada

Comisiones y Mandatos sobre Seguros y Reaseguros

Domicilio: Maipú 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Mayo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos..	225474 53	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	2936830 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida........................		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1 —	
Diversos deudores	706445 79	
Comisiones descontadas (Sección Vida)...............		
Gastos de organización a amortizar....................		
Gastos de explotación...................................	35830 54	
Siniestros...		
Cuentas de orden	45000 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1073378 55
Beneficios asegurados Vida...		
Siniestros pendientes....................................		
Diversos acreedores......................................		610413 02
Cuentas de orden...		45000 —
Cuenta explotación		220790 29
	3949581 86	3949581 86

Perfecto Iglesias, vicepresidente. — Rufino Hernández, síndico. — Francisco Durá, síndico

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-4 junio N.º 5963-v-6 junio.

2132

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Sección Supervielle — Escritorios 307/308

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Noviembre de 1909

Capital autorizado........................ $ m/n 1.200.000 —
» emitido, suscripto y realizado ..... » 1.199.000 —
» a emitir................................ » 1.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Tercer Trimestre de 1929 — 20. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1033832 45		
Accesorios	146889 40		
Muebles y útiles	64980 45		1215802 30
Activo circulante			
Semovientes	302712 —		
Acciones del frigorífico	813 37	2076 48	303525 37
Almacén			
Activo disponible			
Títulos	100000 —		
Caja	1183 53		
Bancos	356194 40		457377 93
Activo exigible			
Cuentas corrientes	1570 55		
Créditos hipotecarios	257620 —		259190 55
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	13646 39		
Dividendo provisorio	71940 —		85586 39
Pérdidas:			
Gastos generales	16740 67		16740 67
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		147923 52	
		150000 —	2457723 21
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
Capital subscripto, emitido y realizado.	1199000 —		
Reserva legal	211140 22		
» facultativa	94890 49		1505030 71
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	12007 85		
Dividendo	8769 13		
Seguros	15000 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1941 38		
Fondo para dividendos futuros	19365 64		
Compensación al personal	618 89		
Banco Anglo Sud Americano Sucursal Río Gallegos	9425 71		67128 60
Acreedores hipotecarios		150000 —	
Pasivo transitorio			
Valores en suspenso:			
Importe de facturas y valores pendientes de liquidación	31330 61		
Beneficios en suspenso			
Importe pendiente de liquidación	265879 79		297210 40
Ganancias:			
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio 1929 y pendientes de la aprobación de la Asamblea a realizarse el 28 Octubre de 1929	151021 10		
Intereses y descuentos	11087 20		
Productos	55 38		162163 68
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	336189 82		426189 82
		150000 —	2457723 21

Buenos Aires, Octubre 25 de 29.

Jorge H. Morrison, presidente. — Gregorio Lascano, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e5 junio N.° 5985 v7 junio

2305

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Florida 248 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 112.500 —
» subscripto..................................... » » 79.350 —
» realizado...................................... » » 79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1929

(2.° trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	12552 78	
Maquinarias	36443 19	
Red pública	16125 71	
Medidores	1636 03	
Muebles, útiles y herramientas	3242 97	70000 68
Activo circulante:		
Materiales	3858 33	
Combustibles y lubrificantes	4271 03	8129 36
Activo disponible:		
Caja	64 35	
Banco de la Nación Argentina	2798 42	
Banco Anglo Sud Americano	8000 —	10862 77
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	2770 65	2770 65
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Reparación máquinas	258 20	258 20
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	10442 83	
Intereses y descuentos	3 35	10246 18
		102467 84
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3454 61	
Fondo de previsión	3008 30	85812 91
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	2835 21	
Caja de Jubilaciones	321 02	
Depósitos de garantía	455 —	3611 23
Ganancias (cuentas tributarias)		
Producción energía	13043 70	13043 70
Ganancias (Cuentas tributarias):		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		102467 84

Serafín M. Grillo, presidente. — Menotti Bianchi, director secretario. —

Augusto S. Bruzio. síndico.

Buenos Aires 22 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e5 junio N.° 5918 v7 junio

2272

KROPP Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Alsina 1442 Buenos Aires,

Autorizada por el P. E., el 5 de Junio de 1924.

Inscripta en el R. P. de C., el 16 de Agosto de 1924.

Capital:

Autorizado .... $ o/s 500.000.—

Subscripto .... » » 500.000.—

Realizado .... » » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar el día 26 de Octubre de 1929.

ACTIVO	$ oro	$ c/l.	$ oro	$ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles	168235 83	25000 —		
Muebles y útiles $ 23.715.45				
·/. Amortización » 5.400,95	18314 50			
Instalaciones ... » 14.850,29				
·/. Amortización » 4.889.48	9939 81		196520 11	25000 —
Activo circulante				
Mercaderías	228569 52	3070 82		
Títulos y acciones	6968 —	2181 —	235537 52	6381 82
Activo disponible				
Caja	657 31	3980 20		
Bancos	20147 94	10916 64		
Cheques		6194 34	20805 25	21091 18
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente	83420 16	462616 63		
Deudores hipotecarios	11352 06	9297 25		
Deudores en gestión	6575 87	2012 98	101348 09	473926 86
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			18782 62	16860 24
Activo nominal				
No existe.				
Conversión			19373 46	
Pérdidas:				
Pérdida anterior	140955 94			
·/. Ganancia del año	16277 81		124678 13	
			717045 21	543260 10
Cuentas de orden				
Acciones en garantía del Directorio	15000 —			
Consignaciones recibidas....	187575 73		202575 73	
Pagarés		29209 94		
Garantías		1734 12		30954 06
			919620 94	574214 16
PASIVO:				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado	500000 —			
Reserva legal	622 95			
Reserva s/ Deud. en gest.	3585 35	3473 88	504208 30	3473 88
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta cte...	164529 72	177420 51		
Acreedores hipotecarios	44000 —			
Obligaciones a pagar (con sola firma)		280000 —		
Documentos descontados (con firma de terceros).		35403 98	208529 72	492824 49
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.....			4307 19	2931 13
Conversión				44030 60
			717045 21	543260 10
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —			
Comitentes de consignaciones	187575 73		202575 73	
Firmantes de pagarés		29209 91		
Garantes		1714 12		30954 06
			919620 94	574214 16

H. Bühler, presidente.—Oscar Rodríguez Saráchaga, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1929.

DEBE	$ o/s	$ o/s.
Saldo anterior		140955 94
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión		6158 71
s/ Muebles y útiles	5400 95	
s/ Instalaciones	4889 48	10290 43
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc, etc.....		242521 18
Intereses, descuentos y comisiones		32753 60
Patentes e impuestos		2829 86
Propiedades inmuebles		
Pérdidas s/ ventas realizadas		16200 —
		451709 72
HABER		
Mercaderías		512801 24
Cambios		1980 70
Arrendamientos y alquileres		12249 65
Saldo: Pérdida anterior	140955 94	
·/. Ganancia del año	16277 81	124678 13
		451709 72

H. Bühler, presidente.—Oscar Rodríguez Saráchaga, síndico.

Buenos Aires 28 de Noviembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e6 junio N.º 5980 v6 junio.

2117

Soc. Anón. Fundición y Talleres "La Unión"

Calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el R. P. de Comercio, en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000.—

» subscripto y realizado .... » » 700.000.—

Balance Trimestral de Saldos
al 31 de Octubre de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	878056 83	
Maquinarias	412122 37	
Muebles y útiles	181162 72	1471341 92
II. Activo circulante:		
Mercaderías y materias primas	288419 20	
Acciones y títulos	445 60	288864 80
III. Activo disponible:		
Caja	11114 39	
Bancos	1854 59	12968 98
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	321937 40	
Documentos a cobrar	18641 65	340579 05
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	25165 51	
Intereses sobre debentures	8750 —	
Comisiones e intereses	12274 67	44190 18
		2107944 93
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	700000 —	
Fondo de reserva legal	46007 80	
Fondo de reserva general	325000 —	
Fondo de renovación maquinarias	200153 82	
Provisión deudores morosos	14440 33	1285601 95
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		269269 20
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1886 78
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		51187 —
		2107944 93

A. E. Boadle, presidente. — R. W. Roberts, secretario. — L. D. Conover, síndico suplente.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 junio N.º 5979 v7 junio

8479

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... $ c/l 10.000.000.—
" subscripto .... " " 10.000.000.—
" realizado .... " " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1929

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Accionistas				450 000 —
Caja:				
En efectivo	$ oro 864989 94	$ m/n 7213716 51		
Depositado en otros Bancos	" "	3772368 89		
Clearing	" " 8932 85	" " 8273243 45	873922 79	19259328 85
Descuentos y efectos a cobrar				50 27466 40
Adelantos				15832632 91
Deudores en gestión				1 —
Deudores Hipotecarios				166 30
Letras de la Tesorería Gral. de la Nación				16750000 —
Sucursales en la República				1376273 93
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero				
Corresponsales en el Extranjero			118 961 53	228745 58
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				361978 52
Inmuebles				5478835 16
Títulos en cartera				4800355 62
Valores diversos				1:0712 43
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas			8424 60	1495128 05
Dividendo provisorio del fondo para futuros dividendos				450000 —
Otras cuentas				
Metalización				1816024 98
			2051309 05	155097645 7.
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras	$ oro 1438992 24			
Depósito de acciones en garantía Directorio		$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia	" 20531245 08	" 13 6 2187 48		
Depósito de valores recibidos en caución	" 2723752 78	" 3 497957 68		
Emisión de cartas de crédito	" 1643 82 54			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" 936550 13	" 14818812 14		
Documentos en garantía		" 1627525 67		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		" 12543 9 40		
Otras cuentas de orden	—	—	2 2 722 77	181070832 30
			2 3 15 1 8 3	336 68478 03
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondo de reserva estatutario				5000000 —
Fondos de reservas facultativas:				
Para futuros dividendos				2000 00 —
Fondo de Pensiones y Jubilaciones				1000000 —
Fondo de auxilios para empleados				166227 41
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			770 36	3973 208 0
Depósitos a plazo			1837 97	30 91372 21
Depósitos en Caja de Ahorros				51037027 37
Depósitos diversos			2321 08	26477 4 60
Letras de Tesorería General de la Nación				000000 —
Redescuentos				
Letras y Obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				104480 42
Corresponsales en la República				
Sucursales en el Extranjero			4 031 07	
Corresponsales en el Extranjero			1 0 791 85	1546873 29
Ganancias y pérdidas			4506 23	3214484 05
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				542814 5
Dividendos a pagar				9418 70
Otras cuentas				
Metalización			799051 —	
Transporte			2064309 06	155097645 73

			$ o/s.	$ m/n.
Transporte			2064809 06	155097645 73
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras	$ o/s. 1438992 24			
Depositantes de acciones en garantía Direct		$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	» 20534245 08	» 131672187 45		
Depositantes títulos en garantía	» 2723752 78	» 31.9 987 66		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	» 1643682 54			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	» 936550 13	» 14818812 14		
Documentos en garantía		» 1627525 67		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		» 1254319 40		
Otras cuentas de orden	—	—	2 277222 77	181070832 30
			293 [illegible] 83	336168 4 8 03

Dr. Alberto Berisso, presidente - Pedro Giudice y Luis J. Rissotto, gerentes. — Egidio R. Marelli, Contador. — José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 54 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 5984 v9 junio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anonimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña
Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

J. SOULAS ET FILS S. A.
De Curtiembres y Lavaderos de Lana
(En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Miércoles 25 del corriente, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de los Directores liquidadores y fijar nuevo término al mandato de los mismos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 junio N.° 6.003-v-24 junio.

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA
(Biblioteca Popular del Municipio)
PRIMERA CITACION

Se invita a los señores socios a la Asamblea Anual que tendrá lugar el día 10 de Junio a las 21 horas, en su local calle Córdoba 1558 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que termina.

2.° Elección de los señores socios que deben integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores socios que terminan este año su mandato.

3.° Nombrar dos socios de los presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. —Alberto D. Justo, Presidente. — Alberto Bacqué, Secretario.

e-6 junio N.° 6.013-v-6 junio.

ASILO ISRAELITA ARGENTINO PARA ANCIANOS Y HUERFANOS

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 12 de Junio a las 20 horas, en el salón de la calle Paso 423|29, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, verificada el 27 de Marzo de 1929.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.° de Noviembre de 1928 al 31 de Diciembre de 1929.

4.° Construcción de un piso alto para los dormitorios y un comedor en el Asilo de Huérfanos, calle Cabildo 3642.

5.° Autorización a la Comisión Directiva para permutar con el propietario o propietarios linderos de al fines calle Cabildo 3642, de una fracción lado

N. O. hasta cien metros 2, por otra fracción igual del terreno lindero del Asilo de Huérfanos.

6.° Autorización a la Comisión Directiva para la adquisición de una finca situada en la Provincia de Santa Fe.

7.° Elección de 19 Miembros de la Comisión Directiva que han de llenar las vacantes de: Un Vicepresidente 1.°, un Secretario General, un Prosecretario 1.°, un Prosecretario 2.°, un Tesorero, un Protesorero, y 13 Vocales.

8.° Aprobación del Escrutinio.

9.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

José Rothman, presidente. — David Karnauj, secretario.

e6 junio N.° 6000 v7 junio

SOC. ANONIMA "LA MARGARITA"

Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Junio, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de 2 años y 3 suplentes por el mismo término, según el artículo 9 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e6 junio N.° 6002 v24 junio

SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE"

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 25 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, 2 de Junio de 1930.— La Comisión Liquidadora.

e6 junio N.° 6.004-v-25 junio.

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE SERENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL.

25 de Mayo 293. — Oficina 4

Buenos Aires, Junio de 1930.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 del corriente de las 16 a 19 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de reforma de los Estatutos.

3.° Nombrar un Tesorero por renuncia del titular.

4.° Lectura y aprobación del balance general que comprende del mes de Junio de 1929 al mes de Mayo de 1930.

5.° Asunto asesor gremial.

6.° Informe sobre gestiones realizadas por la Comisión,

7.° Asuntos varios.

Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 31 del reglamento, al no concurrir el número legal de socios, la Asamblea de referencia se celebrará en 2.ª convocatoria el Martes 8 de Julio próximo a la misma hora y será válida con cualquier número de socios asistentes al acto y para tener acceso a ella, es indispensable estar al corriente con la caja social y exhibir el último recibo.

Rogando puntual asistencia, saludan a Vd., atentamente. — El Presidente.

e-6 junio N.° 6011-v-6 junio.

BIO-CHEMISCHES INSTITUT (S. A.)

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Junio a las 21 y 30 horas, se efectuará en el local de la calle Esmeralda 455 (entrepiso) la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres titulares por tres años, dos suplentes, un Síndico, y un suplente de Síndico por el término de un año por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e-6 junio N.° 6.012-v-24 junio.

Convocatorias Anteriores

PRODUCTOS ROYAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Láutaro N.° 860, el día 28 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio: 1.° de Abril de 1929 a 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 1 Director titular en reemplazo del señor Jacinto E. Ribas, que termina su mandato, de conformidad con lo que determina el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Leopoldo E. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato, de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión; retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponda, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Rómulo Diego Lanusse, Presidente; Juan Pignier, Secretario.

e5 junio N.° 5994 v23 junio.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 26 de Junio en curso, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 430, (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario - Tesorero.

e5 junio N.° 5996 v23 junio

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

San Martín 501. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, el día 23 de Junio de 1930, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 501, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e-31 mayo N.° 5915-v-17 junio.

LA RAZON

Diario de la tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|741 con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y del señor Martiniano E. Antonini y de un Director Suplente en reemplazo del señor Carlos A. Cortejarena, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente, en reemplazo respectivamente, del Contador J. Olarán Chans y del señor Héctor Quesada (hijo), que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Por el Directorio. — Gaspar Cornille. Vicepresidente.

e-31 mayo N.° 5.916-v-17 junio.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria N.° 788

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Juan Insausti y Luis A. De la Garma, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Procedimiento a seguir con algunos Accionistas que, se encuentran morosos en el pago de sus cuotas, teniendo en cuenta la crisis actual y los precedentes ya establecidos por otras instituciones en casos análogos.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e3 junio N.° 5954 v20 junio.

SOC. ANON. "RENACIMIENTO"

2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 1699 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5944 v13 junio

RESTA HERMANOS

Sociedad Anónima

Avda. Centenario 3151 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Avenida Centenario N.° 3151, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 6. Ejercicio, terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores, por tres años, por terminación de mandato, un Director, por un año, en reemplazo del señor Francisco P. Caiise, fallecido, y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar un boleto de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos, un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Directorio.

e23 mayo N.° 5827 v10 junio.

TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Art. 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 6 de Junio de 1930, a las 16,30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido por el Art. 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — El Directorio.

e20 mayo N.° 5774 v6 junio.

ANIBAL LEVI
Sociedad An. de Intercambio Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 499 (piso 1.°, escritorio 21), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer a la Asamblea General Extraordinaria las gestiones realizadas en el Brasil de acuerdo con sus resoluciones anteriores.

2.° Resolver sobre la orientación futura de los negocios sociales.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e21 mayo N.° 5799 v7 junio

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906.
Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 20 de Mayo de 1930, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Junio de 1930 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicaciones del Consejo de Administración, reducción del capital suscripto e integrado y substitución de las acciones emitidas.

2.° Nombramiento de dos personas para suscribir el acta en representación de los señores accionistas.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar con la misma anticipación, de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata sea en la casa central, sea en algunas de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Gerónimo Corradi, presidente (interino). — Oreste Battistella, secretario.

e22 mayo N.° 5806 v9 junio

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio del corriente año a las 14 horas, en la estancia "Stag River" Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio

e22 mayo N.° 5805 v9 junio

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518 el día 26 de Junio próximo, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director en reemplazo del titular, señor Eduardo Arturo Woodward, fallecido el día 17 del mes corriente.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — J. A. Mac Glashan, Síndico.

e-30 mayo N.° 5.908-v-16 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio próximo, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 18.° ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2.° Elección de cinco Directores Titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Faraón Delfino, D. Fernando Goñi, D. Hernán Ojea, D. Carlos Caimi y D. Cipriano Labiano, que terminaron su mandato; elección de un Director Suplente en reemplazo de D. Ernesto D. Ruiz, que concluyó el plazo para el cual fuera elegido; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Hernán Ojea, Secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e-19 mayo N.° 5.769-v-9 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Junio de 1930, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Sexto Ejercicio Anual de 1929-1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, que deben elegirse anualmente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los Accionistas, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 19 [illegible]. — El Presidente.

e20 mayo N.° [illegible] v5 junio.

PETROLEO DE CHALLACO
(Neuquén) Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1930, a las 17 horas, en la calle Cangallo N.° 834, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Inventario - Balance, correspondientes al Duodécimo Ejercicio, terminado el día 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años, y un Director suplente, por un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e5 junio N.° 5983 v26 junio.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1328.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXI Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo), que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos queacrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5950 v26 junio

LABORATORIOS "OTTO" S. A.
Sáenz Peña 456|60

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local social, calle Sáenz Peña N.° 456|60, a las 21 horas del día 20 de Junio de 1930, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la actitud a asumir por la entidad frente al Decreto del Departamento Nacional de Higiene fecha 13 de Mayo y a los propósitos del mismo anunciados en los Diarios de la Capital.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5948 v20 junio

'BEARIUM", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 Junio de 1930, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 560, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1929.

3.° Elección de un Director titular, un Síndico y un Síndico suplente.

e24 mayo N.° 5.853 v10 junio

RAILWAY EQUIPMENT Co. of ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 24° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 5.°, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión tal como lo determina el art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1930.

El Directorio.

e26 mayo N.° 5872 v12 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo trece de los Estatutos.

2.° Integración del Directorio de acuerdo con lo que se resuelva en el punto anterior.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo a aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones u observaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco o en un establecimiento comercial hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Se previene además que debiendo tratarse modificaciones del Estatuto, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 5.903-v-14 junio.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

Buenos Aires, calle Florida N.° 8, 1er. piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1930, a las 15 horas, en el local social, calle Florida 8, primer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y estado de la Sociedad.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, según el artículo de los estatutos, N.° 23, con 3 días de anticipación, en la Tesorería de la sociedad. — Pedro J. Otero, presidente; Emilio Ruf, secretario.

e24 mayo N.° 5.859 v11 junio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo autorizado por el artículo 47 de los Estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Viernes 13 de Junio próximo, a las 9 horas, en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña N.° 254, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Reforma de los Arts. 6, 7, 8, 20, 21, 22, 24, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 56, 58, 61 y 64 de los Estatutos sociales e inserción de tres artículos nuevos.

3.° Socios nuevos.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5920 v11 junio.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

Zavaleta N.° 425

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía Proveedora de Forrajes, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en los escritorios de la sociedad, calle Zavaleta N.° 425, el día 18 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar a los señores Accionistas sobre actos irregulares realizados por un empleado de la sociedad, dando cuenta de las gestiones realizadas.

2.° Resolver las medidas que deben tomarse sobre la cuestión anterior.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

El Directorio.

e31 mayo N.° 5931 v17 junio.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina N.° 641, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 30 de Abril de 1930.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Tratar sobre una operación financiera, de acuerdo con los Arts. 24 y 42 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — El Directorio.

e3 junio N.° 5951 v20 junio.

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489, el día Viernes 13 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Asamblea resolverá si los Estatutos exigen que las modificaciones de los mismos, propiciadas por el Directorio, serán votadas en el acto o si se podrán introducir por resolución de esta Asamblea nuevas modificaciones a las propuestas por el Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

El Directorio de la Cámara convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489 el día Viernes 13 del corriente, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Presidente.

2.° Lectura y aprobación del Balance.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores J. F. Visscher y A. M. de Block, quienes terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-4 junio N.° 5.966-v-12 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directorio.

5.° Elección de Síndico.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e2 junio N.° 5939 v18 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Junio de 1930, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, de dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El Gerente.

e31 mayo N.° 5917 v18 junio.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "SEMA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Junio de 1930, a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para emisión de debentures.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 1702, 16, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

El Directorio

e2 junio N.° 5943 v18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

2.° Llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de diez días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano de 1930-1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Junio a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-5 julio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Julio de 1930, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 julio.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a primera licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante los 5 meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo triple cero. — Esta licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301, Buenos Aires, el día 26 de Junio de 1930, a las 15 horas, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y la nómina del artículo, que están a disposición de los interesados en la citada Dirección de la Colonia, en la Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254, Buenos Aires y en la Colonia Nacional de Alienados en Oper-Door, F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — El Director.

Primera licitación pública a efectuarse para la provisión de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", durante los cinco meses de Agosto a Diciembre del año 1930, de harina de trigo "triple cero".

El acto de la licitación tendrá lugar en la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", calle Vieytes 301 (Buenos Aires), el día 26 del mes de Junio del corriente año, a las 15 horas, con arreglo al siguiente pliego de:

BASES Y CONDICIONES

Artículo 1.° — La harina a proveerse será de primera calidad en su clase, en el mejor estado de conservación, y de procedencia nacional.

Los señores proponentes deberán presentar muestras en duplicado, ambas sin diferenciación, bien rotuladas, lacradas y selladas en la Dirección del Establecimiento, dos días antes del fijado para la apertura de las propuestas.

La harina que se presupueste sin haber llenado este requisito no será tomada en consideración.

Art. 2.° — Los proponentes deberán ofertar el total de la harina licitada. Las cantidades indicadas deberán tenerse en cuenta tan solo como dato informativo, pudiendo ser variadas en más o menos, conforme a las necesidades del Establecimiento. Los proponentes al hacer sus ofertas deberán ajustarse a la calidad, marca, envasado, etc., especificadas en la nómina respectiva; las ofertas que no estén en un todo de conformidad con dicha nómina no se tomarán en consideración.

Art. 3.° — Las propuestas se presentarán en dos ejemplares del mismo tenor ambas, (uno de los ejemplares como duplicado), personalmente o bajo sobre cerrado y lacrado, el día y hora fijado para el acto público, en la siguiente forma:

a) En un papel sellado de ($ 5.— m|n) cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y tantos sellos de ($ 1.— m|n) un peso moneda nacional como fojas siguen a la primera.

Art. 4.° — Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado que acredite haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la "Cuenta de Licitaciones" a la orden conjunta de los señores Médico Director y Contador Tesorero de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred" una suma que represente el (3 o|o) tres por ciento del importe total de su propuesta y en garantía de la misma. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, y en caso de darse di-

versos precios por el mismo artículo, se calculará sobre el mayor precio cotizado.

El proponente que obtuviera adjudicación, reforzará ese depósito hasta integrar el (5 o|o) cinco por ciento sobre el importe de la harina que le fuere adjudicada. Estos depósitos les serán devueltos al adjudicatario una vez entregada a satisfacción el total de la provisión adjudicada, y a los que no obtuvieren provisión alguna, inmediatamente después de haber sido resuelta la licitación.

Los proponentes que sean acreedores del Establecimiento podrán afectar sus créditos en garantía de su propuesta, siempre que ellos alcancen a cubrir el (3 o|o) tres por ciento del monto total de lo presupuestado. Para ello es indispensable que lo manifiesten en su propuesta, haciendo expresa declaración que de tales créditos no les será abonada la suma afectada a esta licitación, la que será depositada en el Banco de la Nación Argentina (Cuenta Licitaciones) a la orden conjunta del Médico Director y Contador Tesorero, cuando tuviera lugar el pago correspondiente. Este depósito será reforzado hasta completar el (5 o|o) cinco por ciento del importe total de lo adjudicado.

Para la devolución de este depósito de garantía se procederá en la forma indicada en el segundo párrafo de este artículo.

Art. 5.° — Los precios se fijarán en letras y números, refiriéndose siempre a la unidad del sistema métrico decimal, o la especificada en la nómina respectiva, teniendo en cuenta que las ofertas deben hacerse por harina en cantidad neta, libre de envases y gastos de acarreo, y por precios fijos y determinados en cada unidad.

Art. 6.° — No será aceptada ninguna propuesta que se presentare después de leída la primera, ni se tomará en consideración aquella en que el concurrente a la licitación fije un plazo para mantener los precios de la harina o establezca condiciones especiales de pago al margen de las establecidas en el artículo 13° y las que contengan cláusulas que contraríen las del presente pliego.

Las raspaduras y enmiendas que contengan las propuestas deberán ser salvadas por nota firmada al pié de las mismas, sin cuyo requisito no se tomarán en consideración las ofertas parciales que adolezcan de tal vicio.

Art. 7.° — Toda adjudicación cuyo importe exceda de ($ 5.000 m|n) cinco mil pesos moneda nacional, será formalizada por Contrato Público ante el Escribano General de Gobierno, quedando eximidas de tal obligación, las que no excedan de ese importe.

Art. 8.° — Perderán los depósitos de garantía a que se refiere el artículo 4.° el adjudicatario que no concurriese a firmar el respectivo contrato dentro de los ocho días de la notificación que reciba al respecto: Y todo adjudicatario que desistiese de proveer en las condiciones estipulada la harina adjudicada.

Art. 9.° — El adjudicatario deberá ajustar su provisión a las siguientes condiciones: la harina deberá ser entregada dentro de los ocho días de la fecha del pedido en envases usuales debidamente acondicionados, los que quedarán a beneficio del Establecimiento y puesta sobre vagón en la Estación del Ferrocarril que indique en su propuesta, o en la estación Retiro o Palermo del F. C. Bs. As. al P., siendo el flete ferroviario por cuenta de la Colonia. La harina deberá ser provista en un todo de conformidad en cuanto a calidad, marca y envase, con la adjudicación hecha, debiendo entenderse que, en los casos que el proponente no observe nada, modificando la designación de la harina detallada en la nómina, se ajusta en su oferta a la clase, marca, medida, etc. establecida y dentro siempre de lo que determina el artículo 1.° y las condiciones particulares fijadas a continuación.

Art. 10. — El proveedor que no ajuste sus provisiones a las condiciones expresadas en el artículo anterior, o que remitiese harina de mala calidad, o calidad deficiente, sufrirá según los casos alguna de las siguientes penas: Rechazo inmediato de la mercadería corriendo por cuenta y riesgo del proveedor todos los gastos que se originasen, reservándose el Establecimiento el derecho de adquirirla por cuenta del proveedor y al precio que pudiera obtenerla. Multa de ($ 30.— m|n) treinta pesos moneda nacional, por cada día de retraso en la entrega total de la harina, una vez vencido el plazo acordado en el artículo 9.° plazo que en caso de que la harina viaje por ferrocarril, será comprendido entre la fecha de la Orden de Provisión y la fecha de carga.

Art. 11. — Sólo se admitirán en la licitación propuestas de casas establecidas, que fabriquen, introduzcan o expendan directamente el artículo sobre que versa la propuesta, esto es, harina, lo que se verificará oportunamente, no admitiéndose propuestas hechas por intermediarios o comisionistas.

Art. 12. — El Gobierno se reserva el derecho de aceptar entre las propuestas, la que más le conviniere, así como el rechazarlas todas o en parte. las propuestas quedarán sujetas a la resolución del Superior Gobierno. En los casos determinados en los artículos 8.° y 9.° el Gobierno se reserva el derecho de anular el contrato.

Art. 13. — Los pagos se efectuarán por medio de la Dirección del Establecimiento, previo el trámite de las cuentas respectivas.

Art. 14. — Todo adjudicatario está obligado, cuando se le exija a continuar abasteciendo al Establecimiento, de harina, en las condiciones estipuladas, durante los tres primeros meses del año subsiguiente a que corresponde esta licitación, hasta el (25 o|o) veinticinco por ciento de los artículos que le fueron adjudicados.

Este artículo quedará sin efecto al ser aprobadas las nuevas licitaciones.

Open - Door, Mayo 26 de 1930. — Alfredo Scarano, Director.

Harina de trigo "triple cero" a proveerse por licitación pública, durante los cinco meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1930.

37.000 kilos de harina de trigo "Triple Cero".

Open-Door, Mayo 26 de 1930. — El Director.

v26 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, 15,15 y 15,30 horas, para la provisión de 15.000 litros de alcohol puro de 96,5°; combustible y 20.000 trapos de piso, respectivamente.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v20 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Julio 1930 de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067 ..	114.125.56
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	66.232.63
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	234.806.70
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	138.904.24
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	16.629.63
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	177.625.—
Bonos de Obras San., 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	57.396.39
Bonos de O. San., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	31.161.04
Bonos de Obras San. 4.ª Serie, Leyes 10998-11165	37.500.—
Bonos de O. S. Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	43.170.74
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	32.506.—
Bonos de O. S., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	26.613.22

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario Gerente.

v20 junio

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Despacho del señor Director, el 1.° de Agosto de 1930, a las 15 horas.

Informes, en la Secretaría, Defensa N.° 646.

Buenos Aires, Junio de 1930. — El Director.

v10 julio.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio a las 15 horas, para la provisión de 15 máquinas de escribir de 100 espacios cada una, una máquina de escribir de 240 espacios y dos máquinas de calcular de 9 cifras, con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría General, cualquier día hábil de 14 a 16 horas.

El expediente respectivo lleva el número 2286-A-1930 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en la Secretaría de la repartición, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS — ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo para la provisión de los materiales que a continuación se expresan:

Para la Escuela de Comercio Anexa:

Expte. 7 A|1930. Catorce archivos metálicos con puertas cortinas metálicas.

Expte. 8 L|1927. Quince microscópicos.

Expte. 3 C|1930. Un equipo para carpintería compuesto de: una cepilladora combinada con garlopa de 500 mm. de ancho y 2.000 mm. de largo; un tupí combinado con sierra circular de 350 mm. y máquina barrenadora con motor eléctrico.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 18.30 horas, en la Secretaría de la Facultad, calle Boulevard Oroño 1261, en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Contaduría de la Facultad.

Atilio Faggioni, secretario.

v20 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. I. N.° 16081|926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 18 de Junio de 1930 para adjudicar la provisión de material para enseñanza práctica (bancos y herramientas de carpintería, implementos agrícolas y útiles para modelado), en las Escuelas de Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo — antes Dirección administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v18 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta las 13 horas del 20 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de los ramos de mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería, pinturería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., que se requieren para las necesidades generales de todas las Escuelas dependientes de la Repartición, en el año 1931.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v20 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 16 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de quince mil pares de medias cortas con destino a los alumnos de las Escuelas de la Capital y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Aministrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras, Charcas 1686.

El Secretario General

v16 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 23 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 88 de "Bernardino Rivadavia" (Chaco), edificio Tipo Rural de tres aulas, dos habitaciones, pieza para dirección, etc.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo (antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la Ciudad de Resistencia (Chaco), simultáneamente.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

v23 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 12 de Junio de 1930, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 70, de "Estación Martínez de Hoz" (Prov. de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935 y en la ciudad de Lincoln (Prov. de Buenos Aires).

Datos: en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — El Secretario General.

v12 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 13 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión del material necesario para la enseñanza práctica de la horticultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v13 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 9 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 3.200.000 fichas de diferentes modelos, con destino a la Oficina del Censo Escolar Nacional.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo - antes Dirección Administrativa). Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras Charcas 1686.

El Secretario General

v9 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de Incubadoras, Criadoras y Trituradoras, destinadas a la enseñanza práctica de la avicultura en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras. Charcas 1686.

El Secretario General

v11 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 hs. del 5 de Junio de 1930, para adjudicar la provisión de 5.200 anteojos con destino a la Inspección Médica Escolar para series proporcionados a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital que necesitan corregir su visión.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935. Datos: En la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v5 junio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 6 de Junio de 1930, para la provisión de material ilustrativo y de oficina, con destino a la Inspección Médica Escolar.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del Sr. Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: en la Oficina de Compras (Charcas 1686). — El Secretario General.

v6 junio

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Junio próximo:

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.
500 naranjas.

Leche y manteca—

500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—

500 kilos papas de primera calidad, francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—

500 kilos pan de 1.ª en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1.ª
50 kilos factura surtida.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Las propuestas serán abiertas, el día Lunes 9 de Junio, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 14 a 17 horas. — La Dirección.

v-9 junio.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio de 1930, a las horas que se indican a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15. — Instalación de un ascensor completo para camillas y pasajeros, en el Pabellón Consultorios Externos del Hospital Militar Central.

Hora 15.15. — Ejecución de la II.ª Sección de Obras, (Obra muraria hasta el techo), de una capilla en construcción en el Hospital Militar Central.

Nogoyá (Pcia. de Entre Ríos)

Hora 15.30. — Adquisición de un terreno para la construcción del edificio para el Distrito Militar N.° 31.

Construcción Cuarteles

Hora 15.45. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles en construcción en: Concordia y Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección Gral. de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobre lacrados, con la indicación a que se refieren, hasta el día 23 de Junio de 1930, a las 15 hs., en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos, por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1930. — Belisario S. Ahumada, Teniente Coronel S|R., Secretario Int.

v30 junio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio de 1930, a las 16 horas, para la provisión de tejidos, hilados y artículos de bazar, necesarios al Ejército, durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407. Adolfo Fauché, Coronel, Secretario.

v6 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expts. C. R. 57.704. — T. 83.402. — N. 87.973.

Llámase a licitación pública para el día veinticinco de junio próximo, para provisión de torres metálicas y compresores con motor eléctrico, según pliego de bases y condiciones número 1.430, que se abrirá a las 14 horas; provisión de tubos para oxígeno número 1.432, a las 14.30 horas; provisión lancha cisterna para transporte de nafta, pliego 1.433, a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922. Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario General.

v25 junio

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA DEL

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de perforación (Caños para revestimiento de sondeos y sus accesorios). Expediente 111218-929.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 2 de Julio de 1930, a las 14 horas, en la Sección Administrativa de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241. Los pliegos de condiciones y planos podrán ser retirados en la misma Sección, previo pago de la suma de cinco (5) pesos moneda nacional.

v-2 julio.

Llámase a licitación pública para el día once de Junio próximo, para provisión cañerías y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.426 que se abrirá a las 14 horas.

Provisión válvulas, llaves de paso, robinetes, etc., pliego número 1.427 a las 14.30 horas.

Provisión herramientas varias, pliego número 1.428 a las 15 horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — El Secretario Geenral.

v11 junio

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de maquinarias para higienizar leche para consumo con destino a la Escuela de Agricultura y Lechería de Bell-Ville (Córdoba). Pliego de condiciones y demás documentos de la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 3 m|n.

o|7965 v6 julio

Llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Santa Fe).

Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 16 de Junio próximo a las 14 y 20 horas, para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 200 hectáreas cada una, ubicadas en la provincia de Córdoba, y a una altura entre 600 y 1.600 metros sobre el nivel del mar, aptas para la agricultura y la ganadería. Las bases de licitación podrán solicitarse en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas antes indicados, se recibirán las propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v16 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el arroyo Ensenada en Barranca Blanca, en el camino de Diamante a Crespo, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e20 mayo o|7944 v25 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.563,38 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de los puentes sobre el Río Segundo, en el camino de San Francisco a Córdoba, sobre el Río Los Patos, frente a Calingasta y sobre el Río Mendoza, en las Barrancas.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|7950 v18 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Junio próximo a las 14 horas, para la adjudicación de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de acceso a la estación Km. 1113, territorio del Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v9 junio

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Freyre, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e15 mayo o|7941 v18 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v18 junio.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6395 D. P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas

1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v7 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (12.000) doce mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido: válvulas y cañerías de Grés o material vítreo, para la ampliación de las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves 26 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las maderas necesarias para atender el servicio de la Institución, durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del acero dulce necesario para atender los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el **pliego de condiciones preparado al efecto**, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v30 junio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 30 obras sanitarias domiciliarias, en otras tantas fincas de la ciudad de Jujuy, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Jujuy.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 5626 D. P. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de las obras de ampliación de la red de cañerías distribuidoras de agua, en la ciudad de San Rafael (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 13 de junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 del citado mes de junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v18 junio

Expte. 13.672. DP. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 53 obras sanitarias domiciliarias en la **ciudad de Santa Fe, en un** todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 del citado mes de Junio, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de reguladores de filtración, indicadores **de caudal y pérdida de carga para las diez unidades de la séptima batería de filtros rápidos del Establecimiento Palermo**, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar **en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v3 julio

Expte. 22134-OT.-929.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la provisión de un molino triturador de cal, que el acto de la apertura de propuestas que debía tener lugar el 26 del corriente mes, ha sido postergado para el día 26 de Junio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v26 junio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una máquina lavadora de **arena para los filtros rápidos a construirse en la ciudad de Mendoza, en un** todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v9 junio

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de la cantidad total de piedra necesaria para la construcción de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas deben ser dirigidas en sobre cerrado al Juzgado Federal de Sección de Santiago del Estero, donde serán abiertas el día 16 de Junio próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno 750 (Buenos Aires), y en la Secretaría de la Dirección de las Obras, Avenida Rivadavia y Boulevard Argentino en la ciudad de Santiago del Estero.

v16 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco locomotoras "decauville" a vapor o con motor a combustión interna, para vía de 600 m|m. de trocha.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Junio de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras, calle Moreno 750, Dirección General de Irrigación.

e15 mayo o|7947 v16 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, en las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v-18 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Materiales de vía Decauville.

Expediente O. C. 771|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de **9 a 11 horas**. — La Administración.

v-8 julio.

Llámase a licitación pública para los días y la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 747|30. Guarda-ganados de quebracho colorado, trocha 1 metro y portones de lapacho cepillado.

Día 11 de Julio de 1930. — Expediente O. C. 1232|29 A. 2 Semáforos de acero dulce.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de pesos 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, 3er. piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración

v-11 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Carpas metálicas desmontables.

Expediente O. C. 804|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 7 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-7 julio.

Expediente O. C. 1851|29

Llámase a licitación pública para la provisión de aisladores, tensores, torniquetes, alambre galvanizado, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 27 de Junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v27 junio.

Expediente O. C. 1842|29 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía, destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 3 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas

La Administración.

v3 julio.

Expediente O.C.-488|29.A.2.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado **a la construcción** Rosario de Lerma a Socompa.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Junio del año 1930 a las 10 horas.

Los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 junio

O. C. 693|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco, libretas, lápices y papeles para dibujo. Expte. O. C. 693|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas. Expte. O. C. 1563|29. A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v26 junio

Llámase a licitación privada para la provisión de sobretodos y sacos de abrigo. Expte. O. C. 868|29|2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Junio del año 1930, a las 17 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administracin.

v4 junio

Construcción R. de Lerma a Socompa

Llámase a licitación pública, para la construcción de 5 edificios de pasajeros y 5 casllas de camineros, tipo económico, en las estaciones Klm. 1242 (Meseta), Klm. 1251 (Tacuara), Klm. 1276 (Incahuasc), Klm. 1289 (Cachiñal) y Klm. 1308 (Muñaño), de la línea Rosario de Lerma a Socompa.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases de licitación y pliego de condiciones, en el Departamento de Estudios, Proyectos y Construcciones, San José N.° 180, 4.° piso, los Lunes a Viernes, de 11 y 30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12, y en las Oficinas de la Inspección General de la Construcción, sita en Campo Quijano, Salta, F. C. C. N. A., donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, el día 30 de Junio de 1930, a las 16 horas.

La Administración.

v24 junio.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego N.° 746|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida Oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados, o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v17 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de una máquina mortajadora de las características indicadas en el pliego N.° 1322|29 A. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, segundo piso, durante los mismos días y entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para la instalación de Tren Control Telefónico de Km. 1132-600. C. 13 a Km. 1329-000 C. 14, en la línea de Rosario de Lerma a Socompá, de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentra en venta al precio de $ 20.00 m|n en la Tesorería General, segundo piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 441|30 y la apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 12 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

La Administración

v12 junio

Expediente N.° O. C. 436|30.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer y fundir líneas, repuestos para la misma y un lote de material tipográfico, compuesto de tipos, espacios, cuadrados, lingotes, interlíneas, rayas, tipos de madera, cajas, estantes, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Junio de 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, o retirados, mediante el pago de $ 2.00 m|n en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v10 junio

Construcción

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha para la construcción de 3 edificios de pasajeros en las estaciones: Km. 1186 (Alejo de Alberro), Km. 1264 (Lagunillas) y Km. 1317 (Campo de los Patos), C. 14 en la línea Rosario de Lerma a Socompá.

Los interesados pueden consultar y retirar los planos, bases para licitación y pliego de condiciones en las oficinas de la Inspección General de la Construcción, Campo Quijano - Salta, F. C. C. N. Argentino, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 10 de Junio de 1390 a las 16 horas.

Campo Quijano, 10 de Mayo de 1930. El Inspector General.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios completos para vía. Expediente O. C. 747|29. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 16 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2.00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo de quebracho colorado y crucetas de lapacho. Expediente O. C. 387|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas.

La Administración

v6 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro equipos para perforación a mano, hasta 60 m. de profundidad. — Expte. O. C. 525|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Junio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2,00 moneda nacional, pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración. v-9 junio

---

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para señales. Expte. O. C. 79|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 30 de junio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10,00 m|n. pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas, y sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de material para vía. Expediente O. C. 1033|29. An. 2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de Julio del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 10 m|nal., pueden ser retirados o consultados en la Tesorería General, 2.° piso, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v14 junio.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1930, a las 15,20 horas, para la provisión de elementos para consultorios, de acuerdo con el pliego número 679|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 2 m|nal., cada uno, podrán ser consultados en la referida oficina, entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 12 los Sábados o bien retirados en la Tesorería General, 2.° piso, durante los mismos días, entre las horas 11,30 a 16 y 9 a 11.

La Administración

v10 junio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 13, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia.

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. (Fdo.): L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 96, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. (Fdo.): L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Delepiane y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 9, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención del Departamento Nacional de Higiene, archívese por Asesoría y Sumarios. (Fdo.): L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el expediente N.° 110, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. (Fdo.): L. A. Mela. Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de

las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pascual Saccone y a todas las personas que se consideren con derecho a veinte paquetes de cigarros, marca "La Regia", pesando en total diez kilos, detenidos por Expediente N.° 164, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pascual Iuyunga y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 47, letra V. del año 1929, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponda. Hágase saber, intervenga Impuestos Internos. Fecho a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, cumplido, archívese por Asesorería y Sumarios.

El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Giuseppe Rinaldi y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 77, letra S. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Tener por abandonada la mercadería denunciada, la que deberá rematarse en pública subasta. Hágase saber. Pase a la Dirección de Alcaidía y Contaduría a sus efectos. (Fdo.): L. A. Mela.

— El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jousef Taurol y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 95, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. (Fdo.): L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Junio 3 de 1930

v11 junio.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las O.O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos de minio, detenido por Expediente N.° 8, letra W, del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Mayo 30 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar dede la primera publicación del presente edicto, a **Emilio Gervasio Fernández**, y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 35, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan.

Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: L. A. Mela. — También se les hace saber que el importe de la liquidación efectuada en la planilla corriente a fojas 13 del citado expediente, por concepto de derechos y multa, asciende a la cantidad de pesos ciento dos mil quinientos ochenta y uno moneda nacional ($ 102.581,— m|n.).

Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1930. El Asesor Letrado, Jefe de Suministros.

v11 junio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a los baúles, conteniendo en junto, noventa y dos kilos de tejido de seda pura, detenidos por expediente N.° 177, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Junio 4 de 1930. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v11 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Alcira Lara de Gómez**, por sí y sus hijos menores **María Alcira y Rodolfo Isaac Gómez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Lorenzo Rodolfo Gómez.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

v-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Elisabeth Romeo de Pangallo**, por sí y sus hijos menores, **María Antonia, Trento Francisco, Rosario, Gerónimo, María y Francisca Elisa Pangallo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Peón de la Dirección General de Arquitectura, don Francisco Pangallo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Dominga Jaurretche de Pagadoy**, por sí y sus hijos menores, **Beatriz Esther, Raquel Amanda, Margarita Virginia y Alicia Juana Pagadoy**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), don Juan Bautista Pagadoy.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Concepción Leticia Guglielmo de D'Alessandro**, que firma **Concepción G. de D'Alessandro**, por sí y sus hijos menores, **Ana María Carmen, María Antonia Dolores, María Vicenta, Carmen, Josefa, Luis Darío y Mario Guillermo D'Alessandro**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan D'Alessandro.

Buenos Aire, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña María Francisca de la Vega, en su carácter de hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Enrique de la Vega.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genara Villalba de Dominique, por sí y sus hijos menores Néstor, Bartolomé y Eduardo Dominique, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Bartolomé Dominique.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica Boquin de Sanmillan, por sí y sus hijos menores Irma Jorgelina, Rogelio Cirilo, Zulema Angélica, Agueda Beatriz y Francisco Ramón Sanmillan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Irrigación, don Francisco Sanmillan.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manue Balverde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimien

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — El Secretario

tos a que hubieren lugar.

v13 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Arias Barcia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — **El Secretario.**

[illegible] junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Pascuala Alberta de Basile, por sí y sus hijos menoberta de Basile, por sí y su hijo menor Salvador Antonio Basile, y por sí, la señorita Pascuala Argentina Basile, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Caballerizo de la Policía de la Capital, don Donato Basile.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paciencia Giannattasio de Verderame, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don Angel Verderame.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Costa de Semino, por sí y sus hijos menores Gustavo y Balbina Semino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Luis Semino.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Ricardo Giotta y doña Dominga Decampo de Giotta, en su carácter de padres del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ricardo César Giotta.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Elena Iñiguez de Giuffra, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Manuel Giuffra.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Renée Dolores y doña María Luisa Desideria Martínez Acosta, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Rafael Martínez Furque.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.

v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, doña Encarnación Uceda de Moreno, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Moreno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Santa Arena de Gómez, por sí y sus hijos menores Ida Inocencia, Ana Irma, Vicente Emilio, Américo Gumersindo, Jorge Gregorio y Alberto Raimundo Gómez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza del Banco Hipotecario Nacional, don Gregorio Gómez.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Tamborenea de Mujica, que firma Lola T. de Mujica, por sí y sus hijos menores Clorinda Dolores y Jorge José Mujica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Clodomiro L. Mujica.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Cora Piñeiro de Del Bagno, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Del Bagno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isolina Parotti de La Rosa, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Américo Ricardo La Rosa.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gemma Morganti de Cucurullo, por sí y su hija menor Ida Antonia Cucurullo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ricardo Cucurullo.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teresa Gentile de Marsiglia, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Gabriel Marsiglia.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito C. López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rizzo Tacon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Moro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. —El Secretario.
v-10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don Juan Servant y doña Magdalena Molinari de Servant, en su carácter de padres del ex Agente de la Policía de la Capital, don Julio Cruz Servant.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — El secretario.
v6 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo, don José María España, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — El Secretario.
v3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Severino Carril**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Dardo Figueroa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bruno Seeven o Seeber**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Pacecca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — El Secretario.
v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Benjamín Cambas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel G. Trejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Muñoz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sevicke**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v25 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Zaponi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el oberro don **Bruno E. Pallotti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepeto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José M. Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — El Secretario.
v21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Destéfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1930. — El Secretario.
v17 junio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Julia Lorenzo de Gigena**, por sí y su hijo menor, **Sixto Juan Gigena**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Sixto Juan Gigena.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Storni de Schneider**, y doña **Vitalina Scusceria de Schneider**, que firma **Lina S. de Schneider**, en su carácter de madre y viuda del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Eduardo Fernando Schneider.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Salvare de Carballeda Bazin**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Justo Carballeda Bazín.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — El Secretario.

e-9 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Anelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — El Secretario.

v1[illegible] junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Lage**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s. p.p. N.° 7604 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Guardariola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7606 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, a cargo del doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sociedad **Warburg y Compañía**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio), ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Turno.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e6 junio s.p.p. N.° 7608 v9 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7609 v14 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Consoli**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 4 de 1930. — U. Romero, secretario.

e6 junio s.p.p. N.° 7610 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Hernández**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e10 mayo s|pp. 7499 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castiglione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 junio s|pp. 7580 v10 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **"Ramón Inchaurtieta y Cía."**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Agosto 21 de 1929. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones, el señor Defensor de Ausentes y de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante el apremio contra Ramón Inchaurtieta y Cía., hasta que haga pago de la suma de cuatrocientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e3 junio N.° 7.573 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alí Barbajan Muzazader**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 junio s|pp. 7579 v10 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Saidacoroski** y a **Moisés Jacobo Gerlak**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.576 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Marchese**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 junio N.° 7.577 s|p.p. v10 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aníbal Ballerini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e3 junio N.° 7.578 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Debernardi** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-3 junio N.° 7.571-s.p.p.-v-10 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gustavo Valero, procesado por defraudación, a fin de que comprezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7412 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Simonetti o Giménez, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. 7413 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Ciambusi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7494 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a José Estraviz, por falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1930. — José Mareó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7495 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucio G. Lanusse, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Bueno Aires, Abril 23 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. 7429 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a Mario Puppo, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 mayo s|pp. N.° 7531 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga María Martínez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7532 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Saavedra, procesado por el delito de quiebra culpable, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e8 mayo s|pp. N.° 7491 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Natalio Ransin, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e5 mayo N.° 7475 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Puñal y Antonio Barrios, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Paalcio de Justicia, tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e8 mayo s|pp. N.° 7486 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Guillermo de Jong, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e24 mayo s|pp. N.° 7534 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Benito Santomé, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e24 mayo s|pp. N.° 7535 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7517 v28 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga Angélica Lagomarsino Firpo, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7510 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis o Luis Roberto Schiavo, para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7519 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Chareiro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7520 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a Ricardo Padula, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por rapto y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — César S. Vásquez, secretario.
e22 mayo N.° 7511 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Roberto C. D'Hers, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e22 mayo N.° 7506 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo Merida, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e22 mayo N.° 7508 s.p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mauricio Blank, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e22 mayo N.° 7509 s.p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Cambriglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7518 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a Celedonio Cid, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 289 del Código Penal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7513 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Gemelo, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e8 mayo s|pp. N.° 7487 v12 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Carlos y David González, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7425 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alberto Parodi, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7552 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Abraham D'Urso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e23 mayo s|pp. N.° 7521 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Vicent**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1930. — Gregorio A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 mayo N.° 7.477 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e4 junio N.° 7.582 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Barbier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7529 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Pena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Jugado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7418 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7419 v23 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, del Juzgado N.° 7, interinamente a cargo del doctor Roberto Basavilbaso, se llaman y emplazan por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Servando Bracamonte**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Emilio Parodi, secretario.
e30 abril N.° 7466 s. p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvio Eduardo Azzaretti, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7427 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **José Fernández o Rodríguez o Núñez o Nicanor Fernández**, por robo, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7428 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Mastropaolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Miguel Frías Padilla, Alfredo Barrionuevo, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e5 mayo s|pp. N.° 7472 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Augusto Francisco Mulet**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e17 mayo s|pp. N.° 7430 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Pages**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 abril N.° 7406 s|pp. v30 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Dositeo Alvarez, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7417 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cimino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7483 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **C. Pacho Lachitto y Cía.**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7596 v7 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la sociedad **The A. Y. N. Corporation**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7597 v7 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe**, para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e-5 junio N.° 7.591-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izeúe**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.594-s.p.p.-v-12 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Lucio Juan Azcárate**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e14 mayo N.° 7.450 s|p.p. v18 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la Reupública Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Zanghellini**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7537 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7538 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Holden**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e3 junio N.° 7.575 s|p.p. v10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Rosa**, para que en el término

de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7540 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nerio Lagos Lanús**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7541 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Vicente Capulla**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7542 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo Soult**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7543 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel García Migar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7544 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juana Ríos, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7545 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Fidanza**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7547 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Julio José Romani**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7548 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **David Simón**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7549 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Loza Amílcar**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7550 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guido Ferrutti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e26 mayo N.° 7551 s. p. p. v2 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Luisa o Luicia o Lucía Tagliad o Tagliatti**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1930. — Eduardo Rojas, secretario.

e30 abril N.° 7.451 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Silvestre Michetti**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 35, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1930. — **U. Romero, secretario.**

e30 abril N.° 7 452 s|p.p. v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Laurino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán.

e10 mayo N.° 7.493 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criimnal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Santos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 22 de 1930. — Tomás D. Casares, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7426 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlamo Vaía**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 mayo N.° 7478 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Santiago Rosenwald Despech, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 abril N.° 7405 s.p.p. v30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Anselmo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 mayo N.° 7479 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo s|pp. N.° 7480 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Escler**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — **Juan José Sertheix, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 mayo N.° 7473 s.p.p. v9 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arturo Ohanesyan**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 mayo s|pp. N.° 7488 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Galoti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7489 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Osvaldo Ferreyra, y Elisa de Ferreyra**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e8 mayo s|pp. N.°7492 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo E. Zanichelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e8 mayo s|pp. N.° 7493 v12 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Figueroa o Rodolfo Feimblat o Rodolfo García Velloso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mayo s|p.p. N.° 7556 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Rosario Belsito**, para que dentro del término de 30 días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7557 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Félix Rondina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 mayo s|p.p. N.° 7558 v3 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a **Henri Lucien Jacques Bourgeat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, primer piso, sobre Tucumán.
e22 mayo N.° 7514 s. p.p. v27 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **al prófugo José Villar, procesado por quiebra, a fin de que comparezca** a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e26 mayo s|p.p. N.° 7536 v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Lazzari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 mayo s|p.p. N.° 7559 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Almeriso**, para en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7553 s. p.p. v2 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Toribio Galíndez**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e26 mayo N.° 7554 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Manuel Isasmendi y Andrés Avelino Isasméndi**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, suposición de estado civil y adulteración de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle al centro.
e26 mayo N.° 7555 s. p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Contreras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7546 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pablo González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e26 mayo N.° 7539 s.p.p. v2 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Granodli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.
e5 junio N.° 7471 s|pp. v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Isaac Eisenberg o Eisenblum**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e22 mayo N.° 7515 s|p.p. v27 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguer o San Lugueño y Francisco Berenguer o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-5 junio N.° 7.592-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de seis meses, a don **Joaquín Manini**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de presunción de fallecimiento que tramita por ante la Secretaría autorizante N.° 35.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — U. Romero, secretario.
e4 junio N.° 7.071 s|p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.
e4 junio N.° 7.581 s|p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7587 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Cerchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7583 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.
e4 junio N.° 7576 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. Avellaneda Huergo, cítese a Francisco Cogotti, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e5 mayo N.° 7474 s.p.p. v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Ballina, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 mayo N.° 7570 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Augusto Garavaglia, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.561-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Wadi Bunader, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.
e-30 mayo N.° 7.562-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Lola o Dolores Bejarano de García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7530 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Elías, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7516 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Reveltría, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7421 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Benavídez, procesado por quiebra a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7422 v23 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Félix Blanco, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 21 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e17 mayo s|pp. N.° 7423 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Otto Karl Hinz Stahmed, por defraudación, para que dentro de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 11 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e17 mayo s|pp. N.° 7414 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Massini Nicolay, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán
e17 mayo s|pp. N.° 7415 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Fioschi, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 14 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 mayo s|pp. N.° 7416 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Fidel Romero, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e6 mayo N.° 7.476 s|p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a Rafael Pierro, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e10 mayo s|pp. N.° 7501 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Rondiña, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e24 mayo s|pp. N.° 7533 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bienvenido González García, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7522 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justina Rodríguez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e23 mayo s|pp. N.° 7523 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Naves, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e23 mayo s|pp. N.° 7524 v28 junio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez y José Díaz, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a los Arts. 275, 293 y 295 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.
Bell Ville, Mayo 13 de 1930. — L. Díaz Barraza, secretario.
e23 mayo s|pp. N.° 7525 v28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Emilio o Elio Nutti, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de hurto, que se le sigue, bajo apercibmiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 mayo s|pp. N.° 7502 v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Blanchard, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-3 junio N.° 7.572-s.p.p.-v-10 julio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a la mercadería detenida el día 19 de Octubre de 1929 en la Avenida Leandro Alem entre Viamonte y Córdoba y consistente en dos chales de seda, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por contrabando se sigue ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darles por decaídos sus derechos sobre la misma si así no lo hicieren. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
Planta baja sobre Tucumán.
e-5 junio N.° 7.595-s.p.p.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Isaac Eisenberg o Eisenblum, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — E. I. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 mayo N.° 7.496 s|p.p. v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Maisterra, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e6 mayo N.° 7485 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Alberto D. Argüello, para que

dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 mayo N.° 7484 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Nicanor Molina y Manuel Fuente**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por hurto, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 mayo N.° 7482 s.p.p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jesús Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e10 mayo N.° 7.497 s|p.p. v14 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 mayo s|pp. N.° 7420 v23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Mascigrande**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e-30 mayo N.° 7.563-s.p.p.-v-5 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7564 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Felipe Nápoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7565 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Víctor y Ana Bignau**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7566 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Zoppa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1930. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 53.

e30 mayo N.° 7567 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pejerto Braña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° 7568 s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Dalfino o Dalpino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 mayo N.° [illegible] s. p.p. v5 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 31, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cayetano Santiago Figaro o Figari**.

Buenos Aires, Abril 3 de 1930. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 abril s|pp. N.° 7459 v5 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Beresof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. N.° 7490 v12 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos de la clase de 1910: Manuel Giménez, matrícula 2.829.787; Jorge Castañeda, matr. 2.829.782; Luis Villalba, m|2.868.209; Enrique Ventura Guzmán, m|2.857.392; José Fortunato Datto, m|2.831.838; Rufino Alvarez, m|2.943.541; Arol Palacio, m|2.880.149; Juan Antonio Sosa, matr. 2.941.174; Pablo Argüello, m|2.944.613; Vicente Miguel Aimar, m|2.831.793; Miguel Angel Echezarreta, m|2.943.733; Cándido Ahumada, m|2.832.666; Santos Encarnación Espíndola, m|2.944.419; Antonio Bonelli, m|2.945.083; Angel Fayi, m|2.831.780; Santiago Canelo, matrícula 2.832.183; Eduardo Ciormatori, matrícula 2.943.760; José Roscioni, m|2.832.204; Emilio Vicente Medina, m|2.944.659; Zenón Mora, m|2.832.402; Domingo Olivera, m|2.872.773; [illegible] matrícula 2.945.243; José María Vélez, m|2.943.813, Pablo Soloa, m|2.936.637; José Juncos, m|2.694.266, clase de 1909; Luis Gonzaga Peralta, m|2.944.771; Gualberto Bernardino Villarreal, m|2.943.065; Alberto Gerardo Barroso, m|2.831.664; Domingo Mora, m|2.944.824; Máximo Juan Maldonado, m|2.831.507; Manuel Marcos Herrera, m|2.831.665; Juan García, m|2.875.597; José Castelli, m|2.831.546; Clemente Andrés Delménico, m|2.934.049. Juan Dalmacio Arana,, clase de 1889, m|2.832.022; Bautista Becerra, clase de 1890, m|2.832.390; Gregorio Barro, clase de 1895, matrícula 3.058.858; Pedro Barroso, clase de 1856, m|2.879.258; Vicente Moyano, clase de 1905 m|2.943.767; Angel Molina, clase de 1890, m|2.880.861; José María López, clase de 1866, matr. 2.879.423; Fabriciano Palacios, clase de 1881, m|2.693.707; Eusebio Camayo, clase de 1900, m|2.879.295; infractores al Art. 2.° de la Ley 11.386 (enrolamiento tardío).

Y a los ciudadanos Gregorio Usandivarez, clase de 1906, m|659; Salvador Torchioi, clase de 1908, m|2.866.760; Saturnino Sosa, clase de 1908, m|2.737.857; Juan José Francisco Belinsona, clase de 1908, m|2.877.349; Cresencio C. Fernández, clase de 1908, m|2.823.361; Modesto R. M[illegible]una, clase de 1908, m| 2.826.814; Lisandro T. Barros, clase de 1908, m| 2.806.498; Enrique Mariscotti, clase de 1908, m|2.807.645; Carlos Espinosa, clase de 1908, m|2.824.633; Juan Arias, clase de 1908, m|2.826.676; Miguel Jerónimo Garay, clase de 1908, m|3.039.592; Antonio Ortiz, clase de 1908, matrícula 3.184.131; Cesario Agüero, clase de 1908 m|3.055.352; Faustino Gastañón, clase de 1908, m|2.936.534; Feliciano Pérez, clase de 1908, m|2.830.219; Esteban Pedraza, clase de 1908, m|2.875.666; Carlos Boudoux, clase de 1909, m|2.878.922; Teodoro Roque Guzmán, clase de 1909, m|2.751.764; Ramón Rosario Peralta, clase de 1900, m|2.944.725; Aurelio Quevedo, clase de 1909, m|2.929.387; infractores al Art. 16 de la Ley 4707 (infracción al servicio militar), para que en el término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por tales infracciones les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparecieran.

Bell Ville, Mayo 6 de 1930. — B. Díaz Barráz, secretario.

e10 mayo s|p.p. N.° 7500 v14 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Lola Blanco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e1 7mayo s|pp. 7411 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor E. Burnichón**, procesado por el delito de defraudación, malversación de fondos y falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellass, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ascencio B. Viscarguenaga y Catalina C. del Campillo de Viscarguenaga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e24 mayo s|pp. N.° 7526 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Rudeberg Vaco**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1930. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e24 mayo s|pp. N.° 7527 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Chame María o María S. de Alonso**, procesada por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e24 mayo s|pp. N.° 7528 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Kohen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e22 mayo N.° 7507 s.p.p. v27 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente A. 11.340, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al casco de la lancha nacional "Bicho" N.° 17554, que se encuentra abandonada sobre la ribera Sur del Riachuelo, a la altura del N.° 1477|79, de la calle Carlos Pellegrini (Isla Maciel).

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 29 de 1930. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 145.907

PANGRIP

Marzo 14 de 1930. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 14 de 1930. — Aviso N.° 29.421.

v-7 junio

Acta N.° 147.178

FARO

Mayo 13 de 1930. — Bergische Werkzeug Industrie Walther Hentzen und Compagnie, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, anclas, caballería, cables metálicos, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, menaje, cuchillería, e instrumentos cortantes, de la clase 10. — Renovación de la número 63.700. — Aviso N.° 29.360.

v-7 junio

Acta N.° 147.183

VULCAN

Mayo 13 de 1930. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos, vinos espumantes, champagne. — Renovación de la N.° 62.159. — Aviso N.° 29.358.

v-7 junio

Acta N.° 127.934

EXPOSICION

Enero 31 de 1928. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos jara producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.677.

v-7 junio

Acta N.° 128.263

LAVASOAP

Febrero 14 de 1928.—The Procter and Gamble Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.651.

v-7 junio

Acta N.° 132.526

NEOCALMANS

Agosto 23 de 1928. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.544.

v-7 junio

Acta N.° 135.925

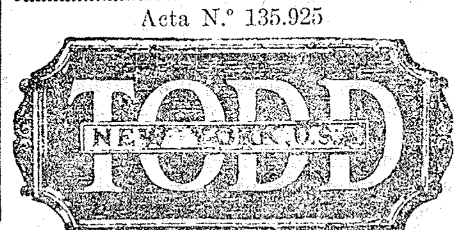

Enero 11 de 1929. — Todd Dry Dock Engineering y Repair Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.252.

v-7 junio

Acta N.° 136.512

LA VIDA ES HERMOSA

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir película cinematográfica, de la clase 6. — Substituída en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 18.379.

v-7 junio

Acta N.° 137.768

Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir cuadernos escolares, de la clase 18. — Modificada en Mayo 21 de 1930. — Aviso 29.699.

v-7 junio

Acta N.° 137.799

FOSFCALCIL

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, guas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Substituída en Mayo 19 de 1930. — Aviso N.° 29.519.

v-7 junio

Acta N.° 139.088

Junio 4 de 1929. —Joaquín Plá. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Modificada en Mayo 21 de 1930. — Aviso N.° 29.633.

v-7 junio

Acta N.° 140.318

Julio 26 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.560.

v-7 junio

Acta N.° 142.330

CUBANO

Octubre 14 de 1929. — Establecimiento Modelo Terrabusi, Sociedad Anónima de Comercio e Industria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Mayo 22 de 1930. — Aviso N.° 29.669.

v-7 junio

Acta N.° 146.139

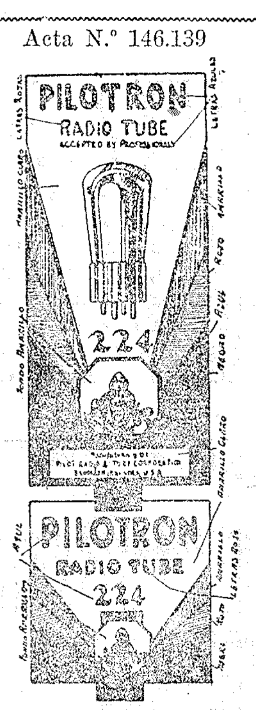

Marzo 27 de 1930. — Pilot Radio y Tube Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir válvulas, lámparas, y tubos en general para radio, de la clase 20. — Modificada en Mayo 20 de 1930. — Aviso N.° 29.251.

v-7 junio

Acta N.° 147.262

Mayo 14 de 1930. — José Orfila. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Mayo 23 de 1930. — Renovación de la N.° 65.564. — Aviso número 29.424.

v-7 junio

Acta N.° 147.348

FORMITROL

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.518.

v-7 junio

Acta N.° 147.350

LR

Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir artefactos e implementos sanitarios o para uso de obras sanitarias, de la clase 14. — Aviso N.° 29.523.

v-7 junio

Acta N.° 147.351

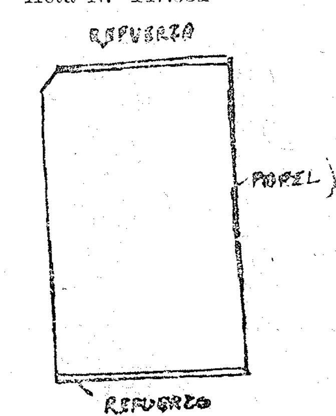

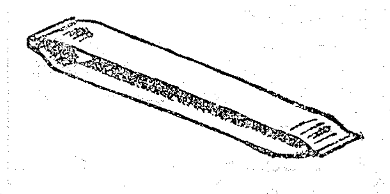

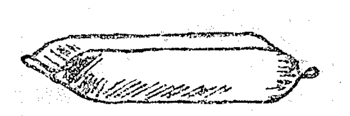

Mayo 19 de 1930. — León Romagnoli Chiarini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 29.524.

v-7 junio

Acta N.° 147.355

GONZALITO

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 29.527.

v-7 junio

Acta N.° 147.356

ERELBESTOS

Mayo 19 de 1930. — R. Lehmann y Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 29.529.

v-7 junio

Acta N.° 144.690
CHUDA

Enero 20 de 1930. — J. Lénart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Mayo 23 de 1930. — Aviso N.° 29.679.
v-7 junio

Acta N.° 147.357
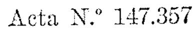

Mayo 19 de 1930. — Constantino Dinidis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.530.
v-7 junio

Acta N.° 147.358
BIOCHOLINE

Mayo 19 de 1930. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.531.
v-7 junio

Acta N.° 147.359
CAMPHYDRYL

Mayo 19 de 1930. — Société Des Marques Robin S. A. R. L., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.532.
v-7 junio

Acta N.° 147.361
SALVY

Mayo 19 de 1930. — Société Anonyme Banania, de París, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 29.534.
v-7 junio

Acta N.° 147.362
VILLA VECCHIA

Mayo 19 de 1930. — Grebe y Diebel. — Para distinguir desnaturalizantes de alcohol, de la clase 3. — Aviso número 29.541.
v-7 junio

Acta N.° 147.363
CORAZON ANTE LA LEY

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.537.
v-7 junio

Acta N.° 147.364
TGILITA

Mayo 19 de 1930. — José Gili. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.540.
v-7 junio

Acta N.° 147.365
BOUQUET ARGENTINO

Mayo 19 de 1930. — David Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 64.216. — Aviso N.° 29.539.
v-7 junio

Acta N.° 147.366
DIVA

Mayo 19 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sdad. Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 29.538.
v-7 junio

Acta N.° 147.367
AMA VIVE Y RIE

Mayo 19 de 1930. — Sociedad Anónima Fox Film de la Argentina. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 29.545.
v-7 junio

Acta N.° 147.369

Mayo 20 de 1930. — First National Pictures Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Renovación de la número 63.259. — Aviso N.° 29.253.
v-7 junio

Acta N.° 147.370
VACUETTE

Mayo 20 de 1930.—The Scott y Fetzer Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de alfombras y similares, de la clase 14. — Renovación de la N.° 63.471. — Aviso número 29.456.
v-7 junio

Acta N.° 147.376
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.588.
v-7 junio

Acta N.° 147.371
CELLOTYPE

Mayo 20 de 1930. — A. B. Dick Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.583.
v-7 junio

Acta N.° 147.373
Damaskene

Mayo 20 de 1930. — Flood y Conklin Co., de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.585.
v-7 junio

Acta N.° 147.374

Mayo 20 de 1930. — Durium Products Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.586.
v-7 junio

Acta N.° 147.377
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.589.
v-7 junio

Acta N.° 147.378
BLANCOL

Mayo 20 de 1930. — Daniel Halle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos líquidos para quitar pinturas y barnices, de la clase 14. — Aviso número 29.590.
v-7 junio

Acta N.° 147.379

Mayo 20 de 1930. — Cañete y García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.562.
v-7 junio

Acta N.° 147.382
ORIGINAL ODHNER

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.521.
v-7 junio

Acta N.° 147.400
COSMOS

Mayo 20 de 1930. — Metropolitan Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 62.755. — Aviso número 29.582.
v-7 junio

Acta N.° 147.383
Avesta

Mayo 20 de 1930. — Francisco Fernández. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 29.520.
v-7 junio

Acta N.° 147.384

Mayo 20 de 1930. — Bernardo Picchiotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.522.
v-7 junio

Acta N.° 147.386

Mayo 20 de 1930. — Gastón Melani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.207. — Aviso N.° 29.552.
v-7 junio

Acta N.° 147.387
BIDASOA

Mayo 20 de 1930. — Atorrasagasti Bargués Piazza y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.557.
v-7 junio

Acta N.° 147.389
WANTOFF

Mayo 20 de 1930. — Arturo A. Buffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.553.
v-7 junio

Acta N.° 147.393
YUMO YUMO

Mayo 20 de 1930. — Alfredo Errecalde. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.591.
v-7 junio

Acta N.° 147.368
BENZOLYNEN

Mayo 20 de 1930. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.543.
v-7 junio

Acta N.° 147.394

PETROLITE

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 63.768. — Aviso N.° 29.578.

v-7 junio

Acta N.° 147.396

CORA

Mayo 20 de 1930. — Anderson Levanti y Cía. — Para distinguir ladrillos refractarios o hidrófugos para impermeabilizar construcciones de mampostería o cemento armado, de la clase 3. — Renovación de la N.° 63.767. — Aviso número 29.579.

v-7 junio

Acta N.° 147.398

AETERNAL

Mayo 20 de 1930. — A. W. Faber Castell Bleistilt Fabrik A. G., de Nuraberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.572.

v-7 junio

Acta N.° 147.399

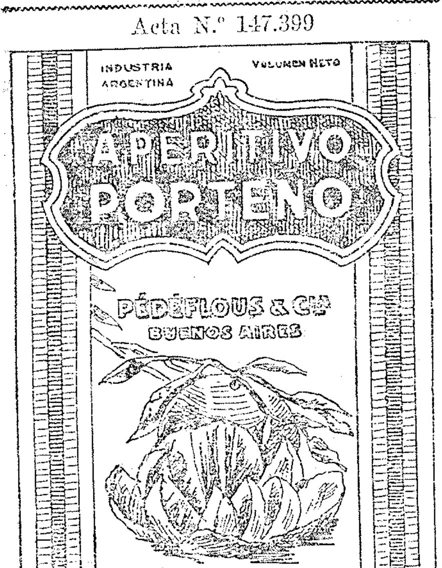

Mayo 20 de 1930. — Pedeflous y Cía. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 29.581.

v-7 junio

Acta N.° 147.385

FACAR

Mayo 20 de 1930. — Leonardo Bagnoli y Juan Santiago Buchmann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.561.

v-7 junio

Acta N.° 147.401

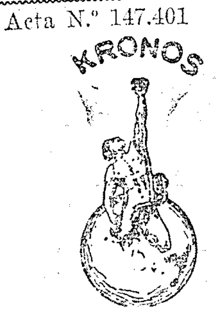

Mayo 20 de 1930. — Titán Co. A|S. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 28.745.

v-7 junio

Acta N.° 147.437

TITANIC

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.624.

v-7 junio

Acta N.° 147.403

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.594.

v-7 junio

Acta N.° 147.404

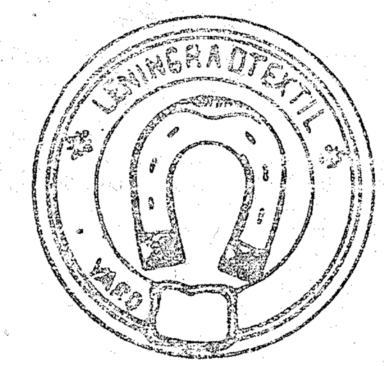

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.597.

v-7 junio

Acta N.° 147.405

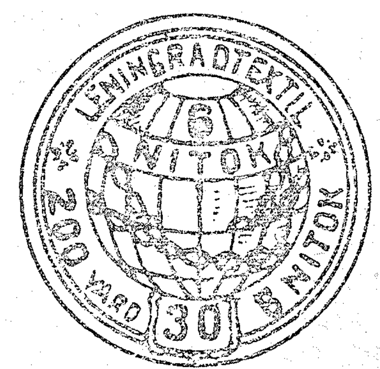

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Iuyantorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud. — Para distinguir hilos y lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.596.

v-7 junio

Acta N.° 147.406

A. SUERO

Mayo 21 de 1930. — R. Newbery. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.598.

v-7 junio

Acta N.° 147.407

Mayo 21 de 1930. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° [illegible]

v-7 junio

Acta N.° 147.429

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos calentadores para baños, accesorios y componentes y artículos en general para limpieza. — Renovación de la N.° 62.550. — Aviso N.° 29.618.

v-7 junio

Acta N.° 147.430

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 3, menos aparatos e instrumentos de cirugía, de medicina, de farmacia, y ortopedia y cintas cinematográficas. — Renovación de la N.° 62.551. — Aviso N.° 29.616.

v-7 junio

Acta N.° 147.431

UNIVERSAL

Mayo 21 de 1930. — Landers Frary y Clark, de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos alcancías. — Renovación de la N.° 62.552. — Aviso N.° 29.617.

v-7 junio

Acta N.° 147.432

Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.732. — Aviso N.° 29.620.

v-7 junio

Acta N.° 147.433

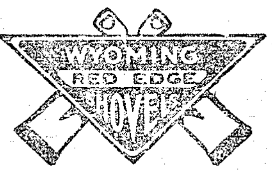

Mayo 21 de 1930. — The Wyoming Shovel Works, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 62.733. — Aviso N.° 29.619.

v-7 junio

Acta N.° 147.428

FOSFO-LECITINA

Mayo 21 de 1930. — Henry K. Wampole And Company Incorporated, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 29.615.

v-7 junio

Acta N.° 147.434

AUTO-LITE

Mayo 21 de 1930. — The Electric Auto-Lite Company, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.621.

v-7 junio

Acta N.° 147.438

TITANIA

Mayo 21 de 1930. — Michel Farkouh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.625.

v-7 junio

Acta N.° 147.439

Mayo 21 de 1930. — Caheu y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso número 29.652.

v 7 junio

Acta N.° 147.440

ANTIGRAS

Mayo 22 de 1930. — Gerónimo Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.628.

v-7 junio

Acta N.° 147.415

Mayo 21 de 1930. — Fernández y Cía. — Aceites y aceitunas, de la clase 22. — Aviso N.° 29.569.

v-7 junio

Acta N.° 147.418

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.610.

v-7 junio

Acta N.° 147.419

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.695.

v-7 junio

Acta N.° 147.421

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.607.

v-7 junio

Acta N.° 147.422

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.608.

v-7 junio

Acta N.° 147.424

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 29.611.

v-7 junio

Acta N.° 147.425

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de al clase 6. — Aviso N.° 29.612.

v-7 junio

Acta N.° 147.426

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 29.613.

v-7 junio

Acta N.° 147.427

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.614.

v-7 junio

Acta N.° 147.457

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.647.

v-7 junio

Acta N.° 147.420

PHIL

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 29.606.

v-7 junio

Acta N.° 147.451

WELCOME

Mayo 22 de 1930. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.631.

v-7 junio

Acta N.° 147.455

Poupée

Mayo 22 de 1930. — Tavarozzi Meléndez y Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.635.

v-7 junio

Acta N.° 147.456

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos, agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.646.

v-7 junio

Acta N.° 147.423

PHILICO

Mayo 21 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 29.609.

v-7 junio

Acta N.° 147.458

ELITE

Mayo 22 de 1930. — Little Fison Ratcliff Limitada, Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.648.

v-7 junio

Acta N.° 147.444

METALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.653.

v-7 junio

Acta N.° 147.445

ROTALIX

Mayo 22 de 1930. — Lutz Ferrando y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 29.654.

v-7 junio

Acta N.° 147.461

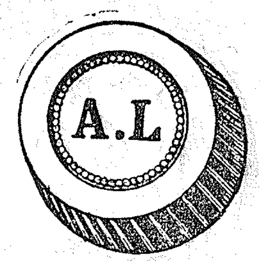

Mayo 22 de 1930. — Rene Casays; de Bourg - la - Reine (Francia). —Para distinguir máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, cueros y calzados, clase 14. — Aviso N.° 29.641.

v-7 junio

Acta N.° 147.462

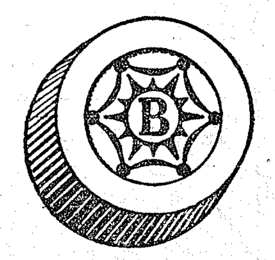

Mayo 22 de 1930. — Rene Casays, Bourg - la - Reine (Francia). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.642.

v-7 junio

Acta N.° 147.463

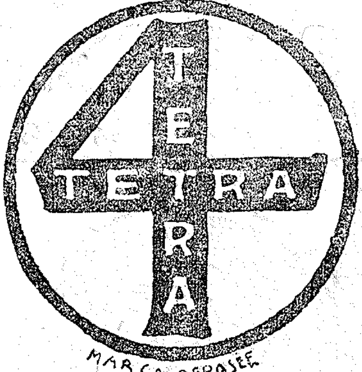

Mayo 22 de 1930. — Tetra Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.643.

v-7 junio

Acta N.° 147.441

BONALO

Mayo 22 de 1930. — Villamil González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.629.

v-7 junio

Acta N.° 147.460

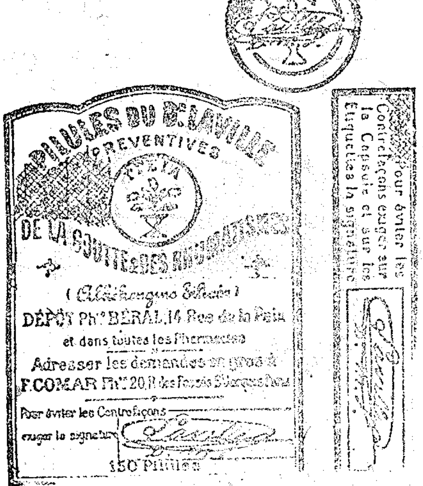

Mayo 22 de 1930. — Comar Et Cie; de París, (Francia). — Para distinguir productos farmacéuticos, clase 2.— Aviso N.° 29.640.

v-7 junio

Acta N.° 147.446

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir citrato de magnesia efervescente, de la clase 2. — Aviso N.° 29.604.

v-7 junio

Acta N.° 147.450

FRIKISTU

Mayo 22 de 1930. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.655.

v-7 junio

Acta N.° 147.464

Mayo 22 de 1930. — Tetra Societe Anonyme; de París (Francia). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.644.

v-7 junio

Acta N.° 147.465

INOSEPTA

Mayo 22 de 1930. — Laboratoires Du Docteur Debat Societe Anonyme; de París, (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 29.639.

v-7 junio

Acta N.° 147.468

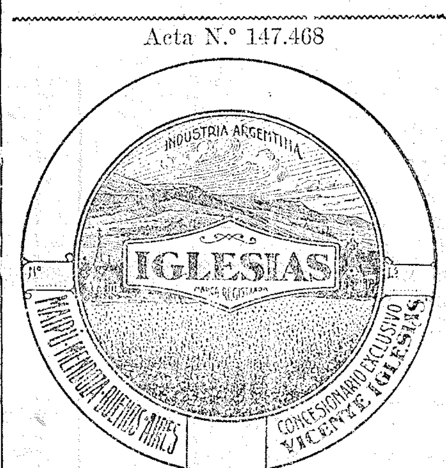

Mayo 22 de 1930. — Vicente Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.657.

v-7 junio

Acta N.° 147.469

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 63.340. — Aviso N.° 29.257.

v-7 junio

Acta N.° 147.471

NADIR

Mayo 22 de 1930.—Máximo Hochbaum (Sucesión). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 29.660.

v-7 junio

Acta N.° 147.872

MARQUETTE

Mayo 22 de 1930. — Domingo Sorrentino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.658.

v-7 junio

Acta N.° 147.473

Mayo 22 de 1930. — Jorge A. Duclout y Miguel E. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.659.

v-7 junio

Acta N.° 147.479

FIBRAVIDRIO

Mayo 23 de 1930. — Juan Cordts. — Para distinguir hilos e hilados de vidrio usados para material aislador contra el frío y el calor, clase 9. — Aviso N.° 29.626.

v-7 junio

Acta N.° 147.484

HERALD

Mayo 23 de 1930. — Ricardo Roses y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.670.

v-7 junio

Acta N.° 147.488

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir artículos de limpieza en general de calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 64.274. — Aviso N.° 29.680.

v-7 junio

Acta N.° 147.489

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada Sociedad Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 64.276. — Aviso N.° 29.681.

v-7 junio

Acta N.° 147.490

FOX

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje, en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.281.— Aviso N.° 29.682.

v-7 junio

Acta N.° 147.491

INCA

Mayo 23 de 1930. — Bally Limitada, Sociedad Comercial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 64.282. — Aviso N.° 29.683.

v-7 junio

Acta N.° 147.495

DAVICO

Mayo 23 de 1930. — W. B. Macdavid y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.687.

v-7 junio

Acta N.° 147.496

BRISAS ROSARINAS

Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 29.688.

v-7 junio

Acta N.° 147.498

FLEXOIL

Mayo 23 de 1930. — The Cooper - Stewart Engineering Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.690.

v-7 junio

Acta N.° 147.483

Mayo 23 de 1930. — José Fornaguera Casi y Trinidad Gaza Costa; de Barcelona (España). — Para distinguir un criadero desmontable para palomas, clase 13. — Aviso N.° 29.673.

v-7 junio

Acta N.° 147.506

PAN AMERICA FILMS

Mayo 24 de 1930. — Edwin U. Woodard. — Para distinguir películas cinematográficas, mudas, sonoras y parlantes, y demás anexos y accesorios, clase 6. — Aviso N.° 29.634.

v-7 junio

Acta N.° 147.497

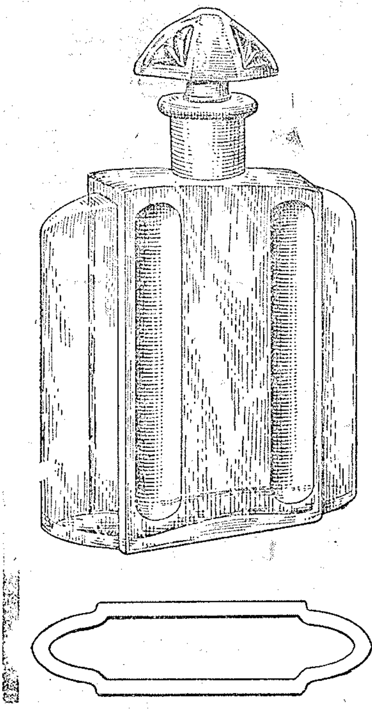

Mayo 23 de 1930. — Pedro Mayol.— Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, y demás artículos de tocador en general, clase 16 (envase). — Aviso N.° 29.689.

v-7 junio

Acta N.° 147.499

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.563.

v-7 junio

Acta N.° 147.500

JEWELL

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 29.564.

v-7 junio

Acta N.° 147.478

TAHOE

Mayo 22 de 1930. — Placerville Fruit Growers Assn; de California Estados Unidos de N. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 29.649.

v-7 junio

Acta N.° 147.509

Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.701.

v-7 junio

Acta N.° 147.510

MBOCAYASAI

Mayo 24 de 1930. — María de Irala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.706.

v-7 junio

Acta N.° 147.501

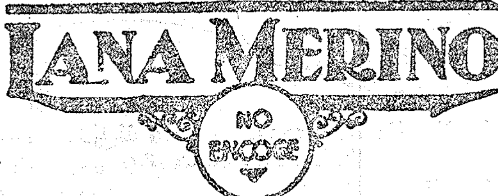

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.565.

v-7 junio

Acta N.° 147.502

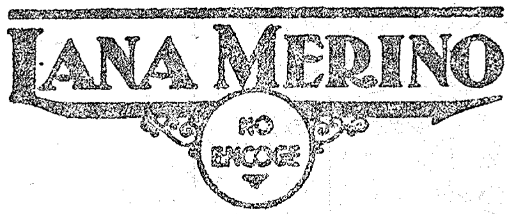

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.566.

v-7 junio

Acta N.° 147.503

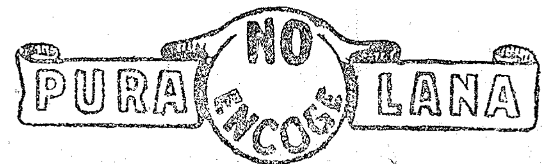

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.567.

v-7 junio

Acta N.° 147.504

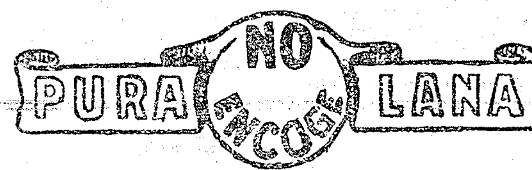

Mayo 23 de 1930. — Masllorens Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.568.

v-7 junio

Acta N.° 145.505

Mayo 23 de 1930. — Compañía de Charutos Dannemann, Sucesora de Dannemann y Cía. e Stender y Cía., Bahia, Brasil. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 62.568. — Aviso N.° 29.678.

v-7 junio

Acta N.° 147.507

Peletería "Inglesa"

Mayo 24 de 1930. — Julio Chiglik. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 29.703.

v-7 junio

Acta N.° 147.508

Mayo 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 29.702.

v-7 junio

Acta N.° 147.391

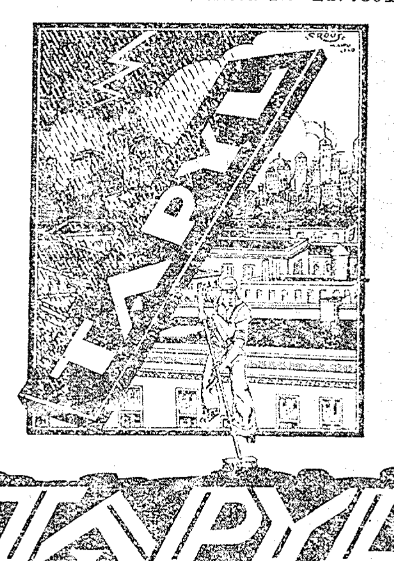

Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 29.556.

v-7 junio

Acta N.° 147.481

MULTIPLEX

Mino Pelizzola
Milano

Mayo 23 de 1930. — Mino Pelizzola, de Milán (Italia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.671.

v-7 junio

Acta N.° 147.482

Mayo 23 de 1930. — Universal Knitting Co. Ltd., de Vancouver (Canadá). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 29.672.

v-7 junio

Acta N.° 147.447

HIDROLITINES Dr. GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

HIDROLITINES Dr. GRAU
INCOMPARABLE AGUA DE MESA

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir compuestos para la preparación de aguas minerales y sus similares, de la clase 2. — Aviso 29.603.

v-7 junio

Acta N.° 147.448

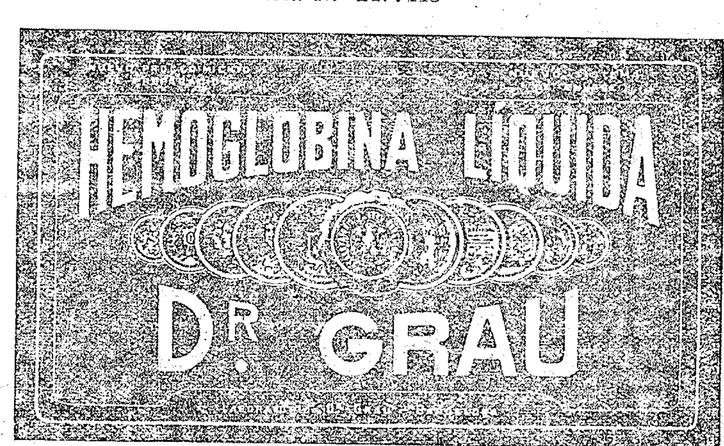

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir hemoglobina líquida, de la clase 2. — Aviso N.° 29.602.

v-7 junio

Acta N.° 147.452

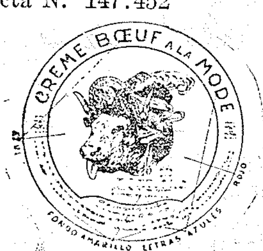

Mayo 22 de 1930. — C. Pastorello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.637.

v-7 junio

Acta N.° 147.467

Mayo 22 de 1930. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.656.

v-7 junio

Acta N.° 147.453

Mayo 22 de 1930. — Scott y Mercere. — Para distinguir publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 29.645.

v-7 junio

Acta N.° 147.454

MARCA 17 REGISTRADA

Mayo 22 de 1930. — Juan Lama. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 29.638.

v-7 junio

Acta N.° 147.459

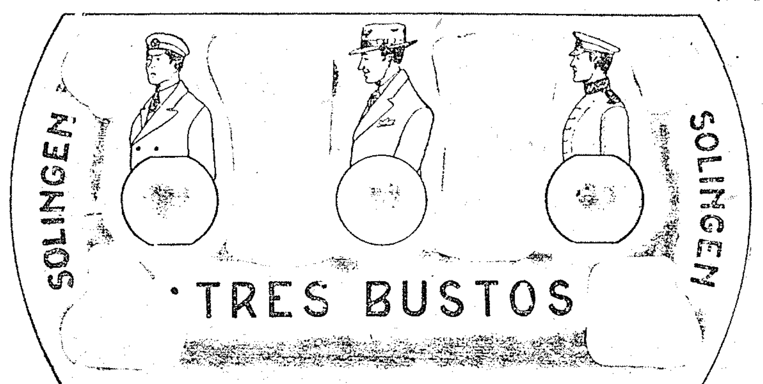

Mayo 22 de 1930. — Enrique Luciano Bustos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.636.

v-7 junio

Acta N.° 147.463

BOLSAS DE PAPEL

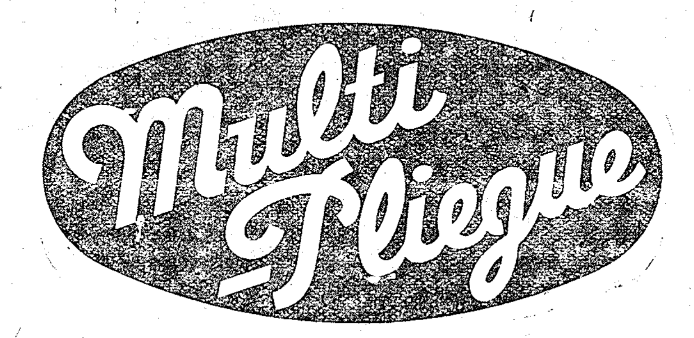

"BATES"

Mayo 22 de 1930. — Bates Valve Bag Corporation of. Argentina, de Delaware (Estados Unidos de América). — Para distinguir bolsas de papel en general, de la clase 18. — Aviso N.° 29.666.

v-7 junio

Acta N.° 147.449

"URIARTRIL Dr. GRAU"

Mayo 22 de 1930. — José Altemir Latres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales e preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.601.

v-7 junio

Acta N.° 147.474

CHOCOLATE AGUILA

Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.715. — Aviso N.° 29.662.

v-7 junio

Acta N.° 147.475

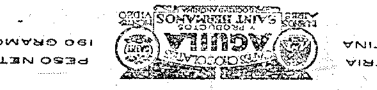

CHOCOLATE AGUILA

Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso N.° 29.664.

v-7 junio

Acta N.° 147.476

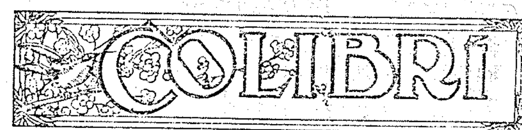

Mayo 22 de 1930. — "Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.663.

v-7 junio

Acta N.° 147.486

Mayo 23 de 1930. — Asplanato y Galloni. —Para distinguir lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 29.676.

v-7 junio

Acta N.° 147.480

LA TARDE

Mayo 23 de 1930. — José María S. Alvarez. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 29.674.

v-7 junio

Acta N.° 147.485

PRODUCTOS YAMBO LTDA. S.A.

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Productos Yambo Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 29.434.

v-7 junio

Acta N.° 147.487

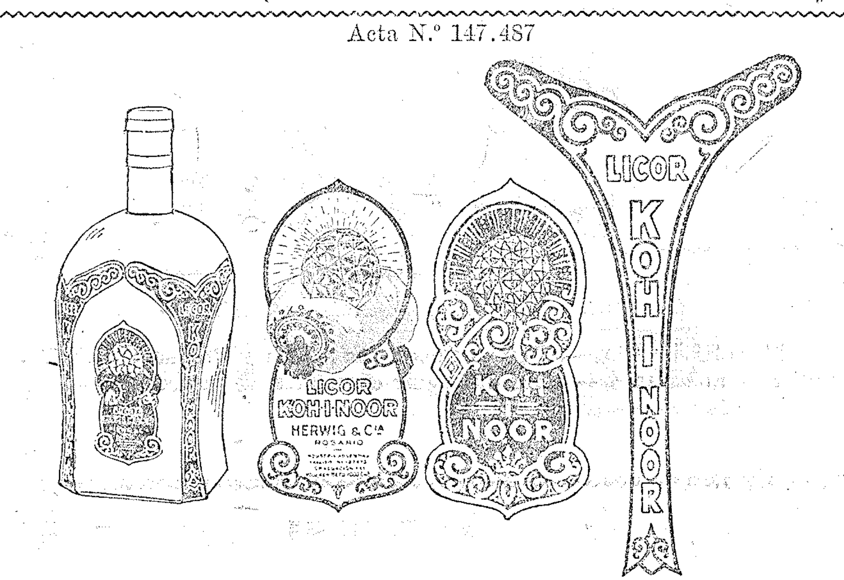

Mayo 23 de 1930. — Herwig y Cía. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso N.° 29.675.

v-7 junio

Acta N.° 147.494

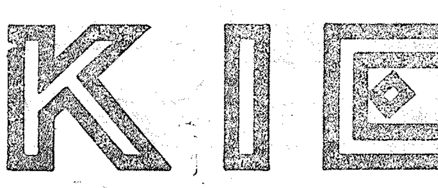

Mayo 23 de 1930. — Sociedad Anónima Buxton, Guilayn y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 29.686.

v-7 junio

Acta N.° 147.414

Bernardino Yañez
"B. Y."

Mayo 21 de 1930. — Bernardino Yáñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.570.

v-7 junio

Acta N.° 147.417

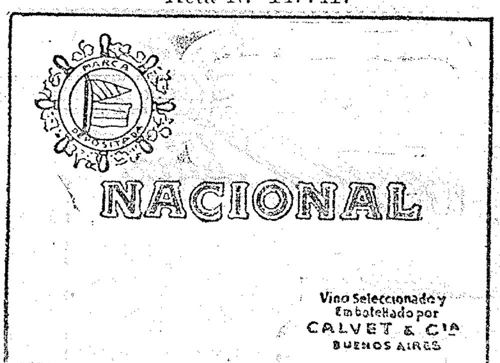

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Calvet y Cía. Limitada. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 62.687. — Aviso N.° 29.514.

v-7 junio

Acta N.° 147.416

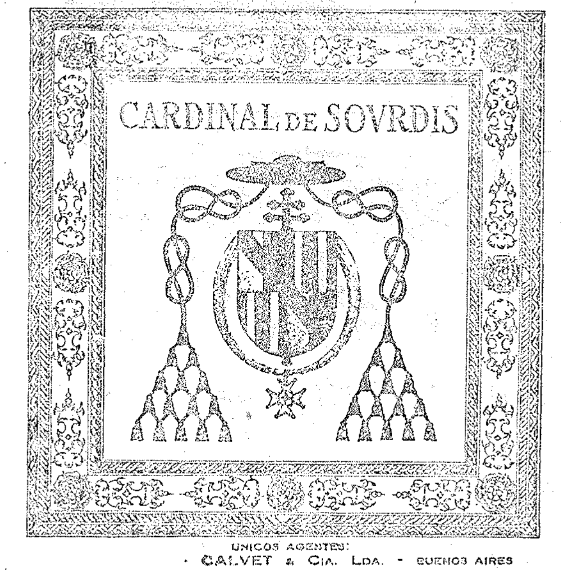

J. CALVET & Cie BORDEAUX CALVET J. CALVET & Cie BORDEAUX FRANCIA

Mayo 21 de 1930. — Sociedad Anónima Comercial e Importadora "Calvet y Cía. Limitada". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 29.513.

v-7 junio

Acta N.° 147.435

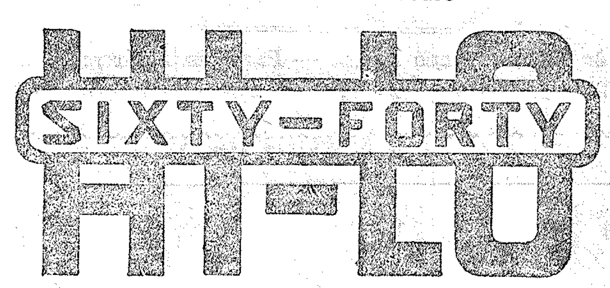

Mayo 21 de 1930. — Continuous Torque Transmission Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso 29.622.

v-7 junio

Acta N.° 147.436

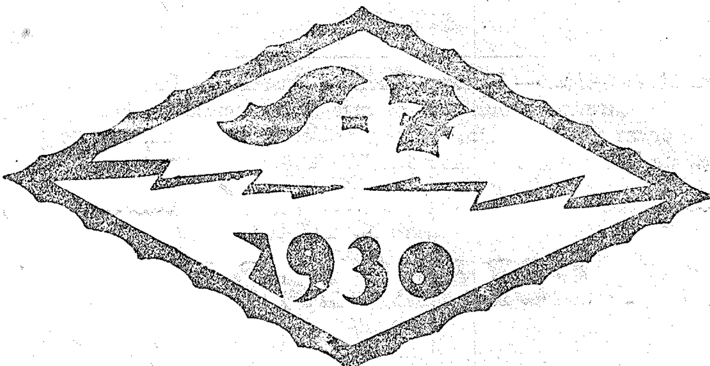

Mayo 21 de 1930. — Alfredo López. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 29.623.

v-7 junio

v-7 junio

Acta N.° 147.443

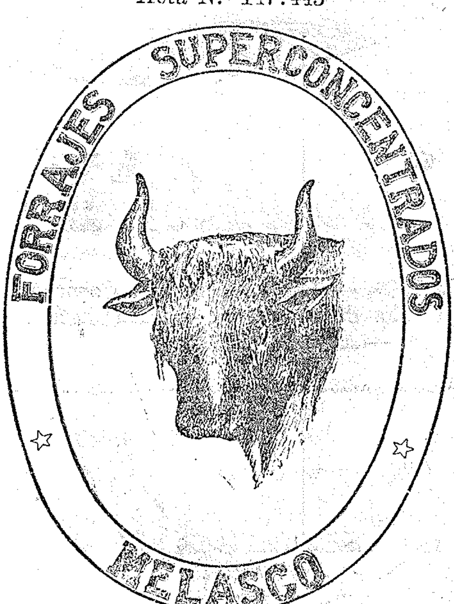

Mayo 22 de 1930. — Ricardo J. Isasmendi y Cía. — Para distinguir forrajes para alimentación de animales, de la clase 22. — Aviso N.° 29.496.

v-7 junio

Acta N.° 147.412

Mayo 21 de 1930. — Juan Carlos Pérez Schmidt. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 29.599.

v-7 junio

Acta N.° 147.388

Mayo 20 de 1930. — Luis Gálvez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 29.558.

v-7 junio

Acta N.° 147.390

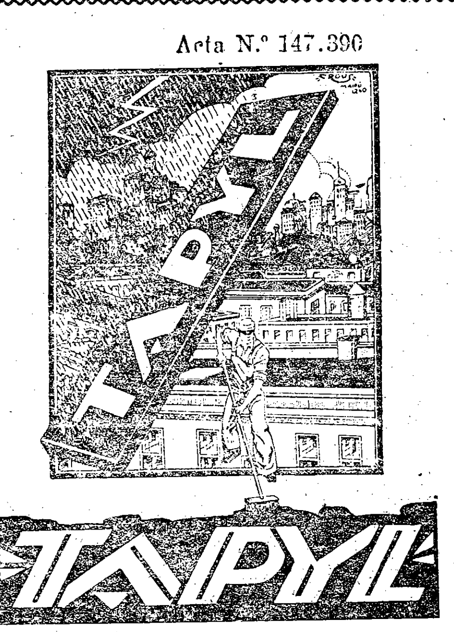

Mayo 20 de 1930. — Mosquera Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.555.

v-7 junio

Acta N.° 147.392

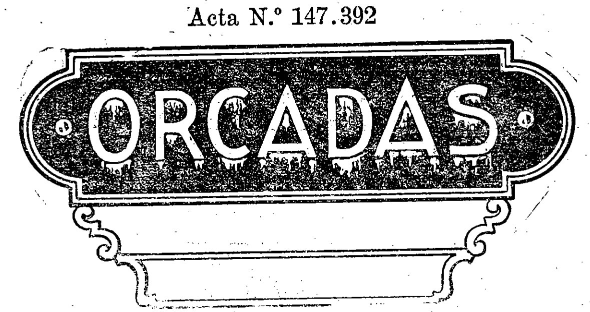

Mayo 20 de 1930. — Pedro Salgado. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 29.564.

v-7 junio

Acta N.° 147.408

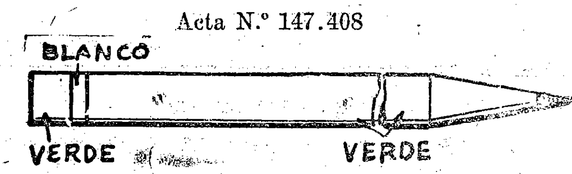

Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.573.

v-7 junio

Acta N.° 147.409

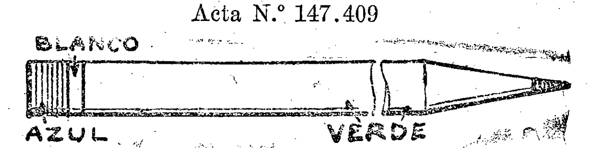

Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). —Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.574.

v-7 junio

Acta N.° 147.410

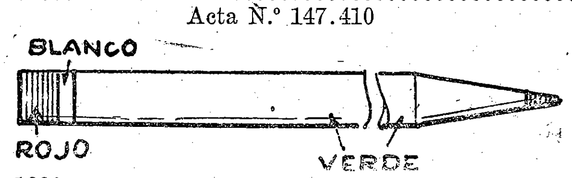

Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.575.

v-7 junio

Acta N.° 147.411

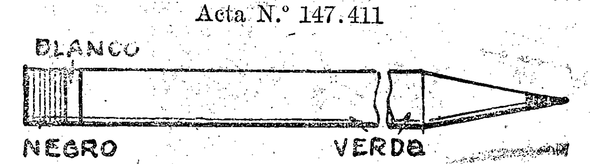

Mayo 21 de 1930. — A. W. Faber Castell - Bleistift Fabrik A. G., de Stein (Alemania). — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 29.576.

v-7 junio

Acta N.° 147.372

LOUISE BOURBON

Mayo 20 de 1930. — Marthe Dreyfus née Biehler y Charles Eymard, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.584.

v-7 junio

Acta N.° 147.413

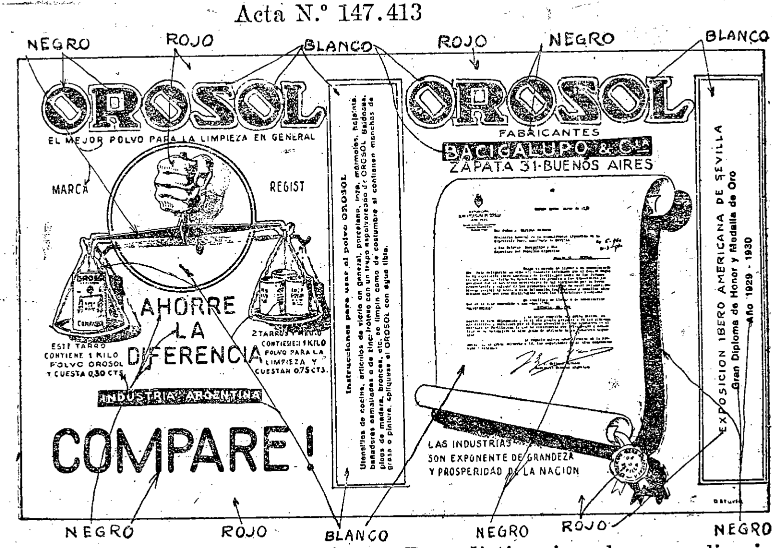

Mayo 21 de 1930. — Bacigalupo y Cía. — Para distinguir polvo para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 29.600.

Acta N.° 147.442

LELIA

Mayo 22 de 1930. — Nasrala Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 29.627.

v-7 junio

Acta N.° 136.693

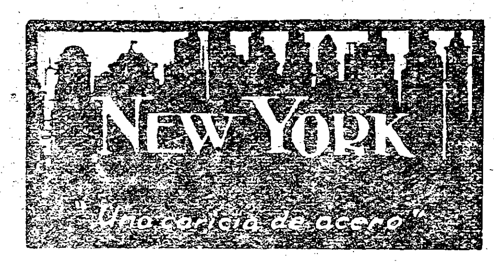

Febrero 14 de 1929. — José Soteras y Lorenzo Soriano. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 24 de 1930. — Aviso N.° 29.665.

v-7 junio

Acta N.° 142.528

Kribble Kloth

Octubre 23 de 1929. — Johns-Manville Corporation, de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un material hecho a base de tejido de algodón y que se emplea como recubrimiento final en las paredes y cielos rasos de las habitaciones y destinado a amortiguar los sonidos, de la clase 3. — Modificada en Mayo 1º de 1930. — Aviso N.° 24.488.

v-7 junio

Acta N.° 143.453

Noviembre 28 de 1929. — Alejandro Tockman y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Modificada en 20 de Mayo de 1930. — Aviso N.° 29.559.

v-7 junio

Acta N.° 147.349

ALUCOL

"Wander"

Mayo 19 de 1930. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 75.192. — Aviso N.° 29.517.

v-7 junio

Acta N.° 147.352

GONZALEZ PORT

(WHITE)

REGISTERED G B BRAND

González Byass & Co

Oporto

London House 110. Fenchurch St. E.C.

Mayo 19 de 1930. — González Byass y Co. Limited, de Jerez de la Frontera (España). — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Renovación de la N.° 64.353. — Aviso N.° 29.525.

v-7 junio

Acta N.° 147.477

Mayo 22 de 1930. — Juan Jokubaitis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 29.667.

v-7 junio

Acta N.° 147.375

„Pro Ossa"

Mayo 20 de 1930. — Chemische Fabrik "Promonta" Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 29.587.

v-7 junio

Acta N.° 147.380

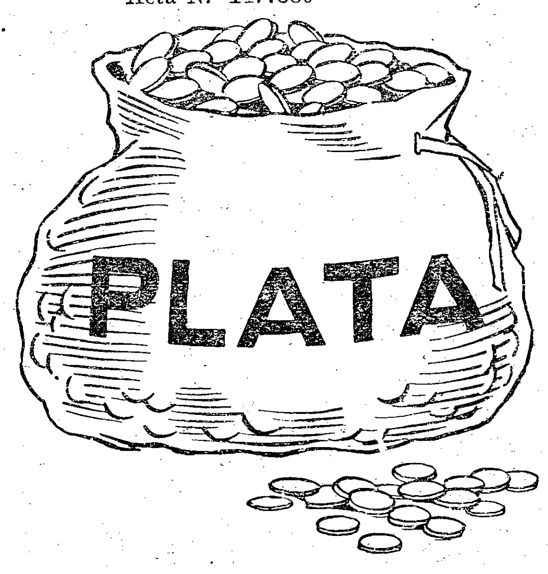

Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 29.536.

v-7 junio

Acta N.° 147.381

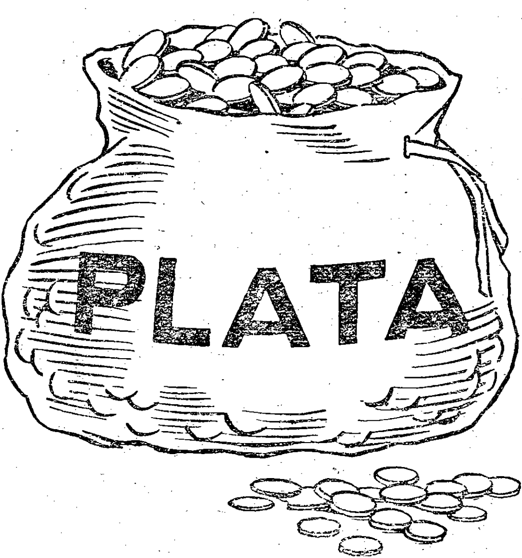

Mayo 20 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 29.535.

v-7 junio

Acta N.° 147.232

FELT & TARRANT MANUFACTURING COMPANY

Mayo 13 de 1930. — Felt y Tarrant Manufacturing Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir máquinas, para calcular en general y accesorios para las mismas, de la clase 18. — Renovación de la número 62.252. — Aviso N.° 29.166.

v-7 junio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL